

ANEXO VIII
MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 27
LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

APÉNDICE 1: CHILE

APÉNDICE 2: ISLANDIA

APÉNDICE 3: LIECHTENSTEIN

APÉNDICE 4: NORUEGA

APÉNDICE 5: SUIZA

APÉNDICE 1 DEL ANEXO VIII

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE CHILE

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el exterior 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
COMPROMISOS HORIZONTALES			
<p>TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA</p>	<p>i.- Pagos y transferencias</p> <p>Los pagos y movimientos de capital que se efectúen en el marco de este Capítulo estarán sujetos a las disposiciones del párrafo 3 del Anexo XI.</p>		
	<p>ii.- Decreto Ley 600</p> <p>El Decreto Ley 600 (1974), Estatuto de la Inversión Extranjera, es un régimen voluntario y especial de inversión.</p> <p>Como alternativa al régimen ordinario de ingreso de capitales en Chile, los potenciales inversionistas pueden solicitar al Comité de Inversiones Extranjeras sujetarse al régimen contenido en el Decreto Ley 600.</p> <p>Las obligaciones y compromisos contenidos en el Capítulo de Comercio de Servicios y Establecimiento y en este Anexo no se aplican al Decreto Ley 600, Estatuto de la Inversión Extranjera, a la Ley 18 657, Ley de Fondos de Inversión de Capital Extranjero, a la continuación o pronta renovación de tales leyes, a las modificaciones de las mismas ni a ningún régimen especial y/o voluntario de</p>		

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>inversión que pueda ser adoptado en el futuro por Chile.</p> <p>Para mayor certeza, se entenderá que el Comité de Inversiones Extranjeras de Chile tiene el derecho de rechazar las solicitudes de inversión a través del Decreto Ley 600 y de la Ley 18 657. Además, el Comité de Inversiones Extranjeras de Chile tiene el derecho de regular los términos y condiciones a los cuales quedará sujeta la inversión extranjera realizada conforme al mencionado Decreto Ley 600 y a la Ley 18 657.</p>		
	<p>iii.- Etnias originarias</p> <p>Nada de lo establecido en esta Lista podrá interpretarse de modo que limite el derecho de adoptar medidas que establezcan derechos o preferencias para las etnias originarias.</p>		
	<p>(3)</p> <p>Esta Lista se aplica únicamente a los siguientes tipos de presencia comercial para los inversionistas extranjeros: sociedades anónimas abiertas y cerradas, sociedades de responsabilidad limitada y agencias de sociedades extranjeras.</p>		
	<p>La adquisición de bienes raíces así como la realización de otros actos jurídicos en zonas fronterizas, deberán cumplir las normas legales pertinentes, que no se consolidan para los efectos de esta Lista. Se define como zona fronteriza las tierras situadas hasta una distancia de 10 km medidos desde la frontera y hasta 5 km de la costa y provincia de Arica.</p>		

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	(4) Movimiento de personas naturales		
	<p>Sin consolidar, excepto para transferencias de personas naturales dentro de una empresa extranjera establecida en Chile, de conformidad con lo señalado bajo (3) presencia comercial, de personal superior y especializado que haya estado al servicio de esas organizaciones al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de entrada desempeñando el mismo tipo de actividades en la casa matriz de su país de origen. En todo caso, las personas naturales extranjeras podrán representar hasta un máximo de 15 por ciento del total del personal empleado en Chile, cuando el empleador emplea a más de 25 personas.</p> <p>Se entiende por personal superior, a aquellos ejecutivos sujetos a la supervisión directa del consejo de administración de la empresa establecida en Chile y que, <i>inter alia</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • dirigen la organización o un departamento o subdivisión de la organización; • supervisan y controlan el trabajo del personal restante, sea supervisor, técnico o administrativo; • están facultados personalmente para contratar y despedir empleados, recomendar la contratación, el despido u otras medidas relativas al personal. 		

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Por personal especializado, se entienden aquellas personas de alta calificación que sean indispensables para la prestación del servicio en razón de sus conocimientos profesionales o porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • poseen títulos de aptitud para determinado tipo de trabajo o actividad que requiera conocimientos técnicos específicos; • disponen de conocimientos esenciales para la prestación del servicio, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión de la organización; y • este personal especializado no se encuentra disponible en Chile. <p>La categoría de personal superior y especializado no incluye a los miembros del consejo de administración (Directorio) de una sociedad establecida en Chile.</p> <p>Para todos los efectos legales, el personal superior y especializado deberá establecer su domicilio o residencia en Chile. La entrada de los proveedores de servicios es de carácter temporal con una duración de dos años prorrogables por dos más. El personal que ingresa al territorio en estas condiciones estará sujeto a las disposiciones vigentes en la legislación laboral y de seguridad social.</p>		

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>La presencia temporal de personas naturales incluye también las siguientes categorías¹:</p> <p>a) Las personas no residentes en el territorio de Chile, que sean representantes de un proveedor de servicios y procuren la entrada temporal con el fin de negociar la venta de servicios o la concertación de acuerdos para vender servicios para dicho proveedor, cuando tales representantes no hayan de ocuparse de efectuar ventas directas al público ni de suministrar servicios por sí mismos.</p> <p>b) Las personas que trabajen en una persona jurídica en un cargo superior, conforme a lo definido más arriba, y tengan a su cargo la instalación en Chile de la presencia comercial de un proveedor de servicios de un Estado AELC, siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los representantes no se ocupen directamente de realizar ventas o suministrar servicios; y - el proveedor de servicios tenga su establecimiento principal en el territorio de un Estado AELC y no tenga ningún otro representante, oficina, sucursal ni filial en Chile. 		

¹ Este compromiso no se aplica a los servicios financieros.

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
A. Servicios profesionales	<p>Sin perjuicio de lo establecido en los Compromisos Horizontales, los proveedores de servicios profesionales que se incluyen en esta Lista podrán estar sujetos a una evaluación por parte de las autoridades responsables en la que deberán acreditar que cumplen con los requisitos que aseguren desempeñarse en forma competente en el sector.</p> <p>Si la realización de una asesoría efectuada por un profesional implicara la comparecencia o realización de trámites formales frente a Tribunales de Justicia u órganos administrativos chilenos, la misma deberá ser efectuada por parte de un profesional habilitado en Chile.</p>		
a. Servicios jurídicos (CCP 861)	<p>(1), (3) Ninguna, excepto:</p> <p>Los auxiliares de la administración de justicia deben residir en el mismo lugar o ciudad donde se encuentre el tribunal donde prestarán sus servicios.</p> <p>Los síndicos de quiebras deben tener como</p>	<p>(1), (3) Ninguna excepto:</p> <p>Los defensores públicos, notarios públicos y conservadores deben ser chilenos y cumplir con los mismos requisitos exigidos para ser juez.</p> <p>Los archiveros y los árbitros de derecho deben ser abogados; en consecuencia, deben ser nacionales chilenos.</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>mínimo tres años de experiencia en áreas comerciales, económicas o jurídicas y estar debidamente autorizados por el Ministro de Justicia, y sólo pueden trabajar en su lugar de residencia.</p> <p>2) Ninguna.</p>	<p>Sólo los nacionales chilenos con derecho a voto y los extranjeros con residencia permanente y derecho a voto pueden actuar como receptores judiciales y como procuradores del número.</p> <p>Sólo los nacionales chilenos y los extranjeros con residencia definitiva en Chile o las personas jurídicas chilenas pueden ser martilleros públicos.</p> <p>Para ser síndico de quiebras es necesario poseer un título técnico o profesional otorgado por una universidad, un instituto profesional o un centro de formación técnica reconocido por el Estado de Chile.</p> <p>El ejercicio de la profesión de abogado les está reservado únicamente a los nacionales chilenos.</p> <p>Sólo los abogados pueden prestar servicios tales como el patrocinio en los asuntos que se siguen ante tribunales chilenos, y se traduce en la</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	obligación de que la primera presentación de cada parte deber ser patrocinada por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión; la redacción de las escrituras de constitución, modificación, resiliación o liquidación de sociedades, de liquidación de sociedades conyugales, de partición de bienes, escrituras constitutivas de personalidad jurídica, de asociaciones de canalistas, cooperativas, contratos de transacciones y contratos de emisión de bonos de sociedades anónimas; y el patrocinio de la solicitud de concesión de personalidad jurídica para las corporaciones y fundaciones. (2) Ninguna. (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 86211)	(1), (3) ninguna, excepto: Los auditores externos de las instituciones financieras deben estar inscritos en el	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y en la Superintendencia de Valores y Seguros. Sólo las personas jurídicas constituidas legalmente en Chile como sociedades de personas o asociaciones y cuyo giro principal de negocios sean los servicios de auditoría podrán inscribirse en el Registro.</p> <p>(2) Ninguna.</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>		
c. Servicios de asesoramiento tributarios (CCP 863)	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
d. Servicios de arquitectura Asesoramiento y prediseño arquitectónico (CCP 86711)	<p>(1) y (2) Sin consolidar</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en</p>	<p>(1) y (2) Sin consolidar</p> <p>(3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Diseño arquitectónico (CCP 86712)	los compromisos horizontales.	compromisos horizontales.	
e. Servicios de ingeniería Servicios de diseño de ingeniería para procesos industriales, producción (CCP 86725) Servicios de diseño técnico (CCP 86726)	(1) y (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1) y (2) Sin consolidar (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
f. Servicios de veterinaria (CCP 932)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
g. Servicios proporcionados por matronas, enfermeras, fisioterapeutas y personal auxiliar en tareas médicas (CCP 93191)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. Servicios de			

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
informática y servicios conexos			
a. Servicios de consultores en instalación de equipos de informática (CCP 841)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
c. Servicios de procesamiento de datos (CCP 843)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
d. Servicios de bases de datos (CCP 844)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios de Investigación y Desarrollo			
a. Servicios de	(1), (3) Ninguna, excepto;	(1) y (3) Ninguna, excepto;	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
investigación y desarrollo de las ciencias naturales (CCP 851) (CCP 853) (CCP 8675)	<p>Los representantes de las personas jurídicas o naturales domiciliadas en el extranjero que deseen realizar exploraciones para efectuar trabajos con fines científicos, técnicos o de andinismo en las zonas fronterizas, deberán solicitar la correspondiente autorización por intermedio de un cónsul de Chile en el respectivo país, quien lo remitirá de inmediato y directamente a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado podrá disponer que a la expedición se incorporen uno o más representantes de las actividades chilenas pertinentes, a fin de participar y conocer los estudios y sus alcances.</p> <p>El Departamento de Operaciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del</p>	<p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras que deseen efectuar investigaciones en la zona marítima de las 200 millas bajo jurisdicción nacional, deberán obtener una autorización del Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, en los términos del respectivo reglamento. A tal efecto deberán presentar una solicitud, al menos con seis meses de anticipación a la fecha en que se pretende iniciar la investigación.</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>Estado debe informar a dicha Dirección Nacional acerca de la conveniencia de autorizar o rechazar las exploraciones geográficas o científicas que proyecten ejecutar personas u organismos extranjeros en el país. La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado debe autorizar y llevar el control de toda exploración con fines científicos, técnicos o de andinismo que deseen efectuar en zonas fronterizas personas naturales o jurídicas con domicilio en el extranjero.</p> <p>Además, los servicios de prospección y exploración están sometidos a requisitos y procedimientos idénticos a los establecidos en las letras C (Explotación de minas y canteras) y E (Suministro de electricidad, gas y agua) de la Parte B (Lista de Chile de compromisos específicos sobre establecimiento) del Anexo X.</p>	<p>(2) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	(2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
b. Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades (CCP 852) (CCP 853)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (3) Ninguna, excepto; Las personas físicas/naturales o jurídicas extranjeras que deseen efectuar excavaciones, prospecciones, sondeos y/o recolecciones antropológicas, arqueológicas y paleontológicas, deberán solicitar un permiso al Consejo de Monumentos Nacionales. Es condición previa para que se otorgue el permiso, que la persona a cargo de las investigaciones pertenezca a una institución científica extranjera solvente y que trabaje en colaboración con una institución científica estatal o universitaria chilena. Los permisos podrán concederse: a investigadores chilenos con preparación científica arqueológica, antropológica o paleontológica, según corresponda, debidamente acreditada, que tengan un proyecto de investigación y un respaldo institucional adecuado;	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		<p>a investigadores extranjeros, siempre que pertenezcan a una institución científica solvente y que trabajen en colaboración con una institución científica estatal o universitaria chilena. Los conservadores y directores de museos reconocidos por el Consejo de Monumentos Nacionales, los arqueólogos, antropólogos o paleontólogos profesionales, según corresponda, y los miembros de la Sociedad Chilena de Arqueología estarán autorizados para efectuar trabajos de salvamento. Se entenderá por operaciones de salvamento a la recuperación urgente de datos o especies arqueológicas, antropológicas o paleontológicas amenazados de pérdida inminente.</p> <p>(2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
c. Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo	(1) y (2) Ninguna (3) Ninguna, excepto;	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 853)	<p>Las personas físicas/naturales o jurídicas extranjeras que deseen efectuar investigaciones en la zona marítima de las 200 millas bajo jurisdicción nacional, deberán obtener una autorización del Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, en los términos del respectivo reglamento. Para tal efecto deberán presentar una solicitud, al menos con seis meses de anticipación a la fecha en que se pretende iniciar la investigación.</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>		
D. Servicios inmobiliarios			
a. Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
b. Servicios	(1), (2), (3) Ninguna	(1), (2), (3) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
inmobiliarios a comisión o por contrato (CCP 822)	(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios			
a. Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación (CCP 83103)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación (CCP 83104)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
c. Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal (CCP 83101) (CCP 83102)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 83105)			
d. Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria sin operarios (CCP 83106) (CCP 83107) (CCP 83108) (CCP 83109)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
F. Otros servicios prestados a las empresas			
a. Servicios de publicidad (CCP 871)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública (CCP 864)	((1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	((1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
c. Servicios de consultores en administración	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 865)			
d. Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
e. Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
f. Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (CCP 881)	(1), (3) Ninguna, excepto; Las personas que tengan armas, explosivos o sustancias análogas deberán requerir su inscripción ante la autoridad fiscalizadora correspondiente a su domicilio, y esta autoridad las someterá a control, para cuyo efecto deberá presentarse una solicitud dirigida a la Dirección General de Movilización Nacional del Ministerio de Defensa. (2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	los compromisos horizontales.		
g. Servicios relacionados con la minería (CCP 883)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
h. Servicios de colocación y suministro de personal (CCP 87201) (CCP 87202) (CCP 87203)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
i. Servicios de investigación y seguridad (CCP 87302) (CCP 87303) (CCP 87304) (CCP 87305)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(3), Ninguna, excepto; Sólo los chilenos pueden prestar servicios como guardias privados armados. (1) y (2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
j. Servicios conexos de consultores en ciencia y	(1), (3) Ninguna; excepto:	(1) y (3) Ninguna; excepto:	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
tecnología (CCP 8675)	<p>Los representantes de las personas jurídicas o naturales domiciliadas en el extranjero que deseen realizar exploraciones para efectuar trabajos con fines científicos, técnicos o de andinismo en las zonas fronterizas, deberán solicitar la correspondiente autorización por intermedio de un cónsul de Chile en el respectivo país, quien la remitirá de inmediato y directamente a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores.</p> <p>La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado podrá disponer que a la expedición se incorporen uno o más representantes de las actividades chilenas pertinentes, a fin de participar y conocer los estudios y sus alcances.</p> <p>El Departamento de Operaciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado debe informar a la Dirección acerca de</p>	<p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras que deseen efectuar investigaciones en la zona marítima de las 200 millas bajo jurisdicción nacional, deberán obtener una autorización del Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, en los términos del respectivo reglamento. A tal efecto, deberán presentar una solicitud al menos con seis meses de antelación a la fecha en que se pretende iniciar la investigación.</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>la conveniencia de autorizar o rechazar las exploraciones geográficas o científicas que proyecten ejecutar personas u organismos extranjeros en el país. La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado debe autorizar y llevar el control de toda exploración con fines científicos, técnicos o de andinismo que deseen efectuar en zonas fronterizas personas naturales o jurídicas con domicilio en el extranjero.</p> <p>Además, los servicios de prospección y exploración están sometidos a requisitos y procedimientos idénticos a los establecidos en la Lista de Reservas de Chile sobre Establecimiento en los sectores de Minería y Energía.</p> <p>(2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>(2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
k. Servicios de	(1), (2), (3) Ninguna	(1), (2), (3) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
mantenimiento y reparación de equipos (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipos de transportes) (CCP 633)	(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
l. Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
m. Servicios fotográficos (CCP 875)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
n. Servicios de empaque (CCP 876)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
o. Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	(3) Ninguna excepto; Todo diario, revista, o escrito periódico con dirección editorial en Chile deberá tener un director responsable y una persona que lo reemplace, los cuales deberán ser nacionales chilenos, con domicilio y residencia en	(3) Ninguna excepto; El propietario de todo diario, revista, o escrito periódico con dirección editorial en Chile, o agencia de noticias nacional, debe ser chileno con domicilio y residencia en Chile. Si el dueño es una	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Chile. (1) y (2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	persona jurídica o una comunidad, se considerara chileno si el 85 por ciento del capital social o derechos en la comunidad pertenece a personas naturales o jurídicas chilenas. A estos efectos, una persona jurídica chilena es una entidad con un 85 por ciento de su capital en propiedad de chilenos. (1) y (2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
p. Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
2. SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES			

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>Servicios postales y de correos</p> <p>Servicios relativos al despacho¹ de objetos de correspondencia² con arreglo a la siguiente lista de subsectores, para destinos nacionales o extranjeros:</p> <p>i) Despacho de comunicaciones escritas con destinatario específico en cualquier tipo de medio físico³, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el servicio postal híbrido; - el correo directo. 	<p>(1), (2), (3) - Ninguna, excepto que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 5037 de 4 de noviembre de 1960 del Ministerio del Interior y con el Decreto con Fuerza de Ley N° 10 de 30 de enero de 1982 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones o con la normativa que los sustituya, el Estado de Chile podrá ejercer, por intermedio de la Empresa de Correos de Chile, el monopolio para la admisión, transporte y entrega de los objetos de correspondencia. Se denominan objetos de correspondencia, las cartas, tarjetas postales sencillas y con respuesta pagada, papeles de negocios, diarios e impresos de todas clases, comprendidos en ellos las impresiones en relieve para el uso de los ciegos, muestras de mercadería,</p>	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

¹ Se entenderá que el término «despacho» comprende la «admisión», el «transporte» y la «entrega».

² La expresión «objetos de correspondencia» hace referencia a objetos despachados por cualquier clase de operador comercial, sea público o privado.

³ Por ejemplo, cartas y postales.

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
ii) Despacho de paquetes y bultos con destinatario específico ⁴	pequeños paquetes hasta de un kilo y fonopostales.		
iii) Despacho de productos periodísticos con destinatario específico ⁵	(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
iv) Despacho de los objetos mencionados en los incisos i) a iii) como correo certificado o asegurado			
v) Servicios de envío urgente ⁶ de los objetos mencionados en los incisos i) a iii)			
vi) Despacho de objetos			

⁴ Entre otros, libros, catálogos, etc.

⁵ Revistas, diarios y publicaciones periódicas.

⁶ Los servicios de envío urgente pueden incluir, además de mayor celeridad y fiabilidad, elementos de valor añadido como la recogida desde el punto de envío, la entrega en persona al destinatario, la localización y el seguimiento del envío, la posibilidad de modificar el destino y el destinatario de éste una vez enviado o el acuse de recibo.

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
sin destinatario específico vii) Otros servicios no especificados en otra parte			
B. Circuitos privados arrendados			
a. Servicios telefónicos	(1) y (2) Sin consolidar	(1) y (2) Sin consolidar	
b. Transmisión de datos	(3) Condicionado a la concesión de servicios limitados	(3) Condicionado a la concesión de servicios limitados	
c. Correo electrónico	(4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios de telecomunicaciones			
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BASICAS ⁷			

⁷ Los dos asteriscos (**) indican que el servicio especificado se refiere únicamente a la gama de actividades que abarca la partida correspondiente de la CCP (por ejemplo, los servicios de correo vocal están incluidos en la partida 7523 de la CCP).

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>Los servicios de telecomunicaciones consisten en el transporte de señales electromagnéticas (sonido, datos, imagen y cualquier combinación de éstas) independientemente del tipo de tecnología empleada. Esta definición no cubre la actividad económica consistente en la prestación de un servicio cuyo contenido requiere la utilización de servicios de telecomunicaciones para</p>	<p>En el caso de los servicios privados cuyo objeto es satisfacer necesidades específicas de telecomunicaciones de determinadas empresas, entidades o personas previamente convenidas con éstas, su prestación no da acceso a tráfico desde o hacia los usuarios de las redes públicas de telecomunicaciones.</p>		

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>su transporte. La prestación de un servicio cuyo contenido es transportado vía servicios de telecomunicaciones, está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Lista de compromisos específicos suscritos por Chile en ese sector, subsector o actividad.</p> <p>La Lista de compromisos excluye los servicios de telecomunicaciones básicas locales.</p> <p>Incluye sólo servicios de telecomunicaciones básicas de larga</p>			

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
distancia nacional e internacional:			
a. Servicios de teléfono (CCP 7521)	(1), (2) y (3) Ninguna excepto; Sujeto a una concesión, una licencia o un permiso otorgado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.	(1), (2) y (3) Ninguna	
b. Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes (CCP 7523**)	El proveedor que suministra el servicio telefónico de larga distancia (nacional e internacional) debe estar constituido como sociedad anónima abierta.		
c. Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos (CCP 7523**)	(4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
d. Servicios de telex (CCP 7523**)			
e. Servicios de telégrafos (CCP 7522)			
f. Servicios de			

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
facsimilar (CCP 7521** + 7529**) g. Servicios de circuitos privados arrendados (CCP 7522** + 7523**)			
h. Correo electrónico	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
i. Correo vocal	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
j. Extracción de información en línea y bases de datos	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
k. Servicios de intercambio electrónico de datos (IED)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
l. Servicios de facsimilar ampliados / de valor añadido, incluidos los de	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
almacena-miento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación			
m. Conversión de códigos y protocolos	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
n. Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
o. Servicios de valor adicional	(1) Ninguna excepto Condicionado a un convenio de intercambio de tráfico entre explotadores de red (corresponsalía) con un concesionario de servicios internacionales. (2) Sin consolidar (3) Ninguna except Condicionado a la obtención de un permiso. Contrato con concesionario de servicio	(1) Ninguna (2) Sin consolidar (3) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	público. Autorización de servicio complementario de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. (4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(4) Sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
p. Otros	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS (CCP 511 al 518)	(1), (3) Sin consolidar, excepto que los criterios del Artículo 25(2) de este Acuerdo se aplicarán sobre la base del trato nacional. (2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
A. Servicios de comisionistas (CCP 621)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 6111) (CCP 6113) (CCP 6121)			
B. Servicios comerciales al por mayor (CCP 622) (CCP 61111) (CCP 6113) (CCP 6121)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios comerciales al por menor (CCP 632) (CCP 61112)(CCP 6113)(CCP 6121)(CCP 613)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
E. Otros	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
5. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL	(1), (3) Sin consolidar, excepto que los criterios del Artículo 25(2) del presente	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
MEDIO AMBIENTE (CCP 940)	Tratado se aplicarán sobre la base del trato nacional. (2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	compromisos horizontales.	
6. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. Hoteles y restaurantes (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato) (CCP 641)(CCP 642) (CCP 643)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CCP 7471)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios de guías de turismo	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	los compromisos horizontales.	compromisos horizontales.	
7. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS			
(excepto los servicios audiovisuales)			
A. Servicios de espectáculos (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, y circos) (CCP 9619)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. Servicios de agencias de noticias	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales (CCP 963)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
D. Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento	(1), (2), (3) Ninguna, excepto que tipos específicos de personas jurídicas pueden ser requeridos para las organizaciones deportivas	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 9641) (CCP 96491)	que desarrollan actividades profesionales. Asimismo, aplicando el principio de Trato Nacional: i) no se podrá participar con más de un equipo en la misma categoría de una competición deportiva, ii) se podrán establecer normas para evitar la concentración de la propiedad de las sociedades deportivas, iii) podrá ser requerido un capital mínimo para operar. (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
E. Otros (CCP 96499)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(3) Las personas que tengan armas, explosivos o sustancias análogas deberán requerir su inscripción ante la autoridad fiscalizadora correspondiente a su domicilio, y esta autoridad las someterá a control, para cuyo efecto deberá presentarse una solicitud dirigida a la Dirección General de Movilización Nacional del Ministerio de Defensa. (1) y (2) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		compromisos horizontales.	
8. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
A. Servicios de transporte marítimo(CCP 721)	(3)	(3)	
a. Transporte de pasajeros (CCP 7211)	(a) Establecimiento de una empresa registrada con el fin de explotar una flota bajo el pabellón de Chile: sin consolidar.	(a) Establecimiento de una empresa registrada con el fin de explotar una flota bajo el pabellón de Chile: sin consolidar.	
b. Transporte de carga (CCP 7212)	(b) Otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional (definidos a continuación ⁸): ninguna, excepto	(b) Otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional (definidos a continuación ⁹): ninguna,	
Servicios de carga y descarga			

⁸ "Otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional" significa que los proveedores de servicios de transporte marítimo internacional de la otra Parte pueden desempeñar a nivel local todas las actividades necesarias para suministrar a sus clientes un servicio de transporte parcial o totalmente integrado, uno de cuyos elementos esenciales es el transporte marítimo (no obstante, este compromiso no se interpretará de manera que limite de modo alguno los compromisos asumidos en el marco de la prestación transfronteriza).

Estas actividades incluyen, pero no se limitan a:

- (a) la comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos mediante contacto directo con los clientes, desde la cotización hasta la facturación; dichos servicios son los realizados u ofrecidos por el propio suministrador de servicios o por suministradores con los que el vendedor de servicios ha establecido acuerdos comerciales permanentes;
- (b) la adquisición, por cuenta propia o en nombre de sus clientes (y la reventa a éstos) de todos los servicios de transporte y servicios conexos –incluidos los servicios de transporte interior de cualquier modalidad, en especial por vías navegables interiores, ferrocarril y carretera– necesarios para la prestación de servicios integrados;
- (c) la preparación relativa a los documentos de transporte, los documentos aduaneros, o cualquier otro documento relativo al origen y al carácter de las mercancías transportadas;
- (d) la transmisión de información comercial por cualquier medio, incluidos los servicios informatizados y los intercambios de datos electrónicos (sin perjuicio de las disposiciones

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 741) (CCP 742) c. Alquiler de embarcaciones con tripulación d. Mantenimiento y reparación de embarcaciones e. Servicios de remolque y tracción (CCP 72140)	Sólo una persona natural o jurídica chilena puede registrar una nave en Chile. Una persona jurídica deberá estar constituida con domicilio principal y sede real y efectiva en Chile, siendo su presidente, gerente, y la mayoría de los directores o administradores personas naturales chilenas. Además, más del 50 % de su capital social debe estar en manos de personas naturales o jurídicas chilenas. Para estos efectos, una persona jurídica que tenga participación en otra persona jurídica propietaria de una nave debe cumplir con todos los requisitos antes mencionados. Una comunidad puede registrar una nave si la mayoría de los comuneros son nacionales	excepto Naves especiales que sean propiedad de personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en Chile pueden, bajo ciertas condiciones, ser registradas en el país. Para estos efectos, una nave especial no incluye una nave pesquera. Las condiciones requeridas para registrar naves especiales de propiedad de extranjeros son las siguientes: domicilio en Chile, con asiento principal de sus negocios en el país o que ejerzan alguna profesión o industria en forma permanente en Chile. La autoridad marítima podrá, por razones de seguridad nacional, imponer a estas naves normas especiales restrictivas de sus operaciones. Las naves extranjeras deberán usar servicios de pilotaje, anclaje y de pilotaje de puertos cuando las autoridades marítimas lo requieran. En las	

de el presente Tratado);

e) el establecimiento de medidas comerciales de cualquier tipo (incluida la participación en el capital de una empresa) y el nombramiento de personal contratado localmente (o, en el caso del personal extranjero, sujeto al compromiso horizontal relativo al movimiento de trabajadores) con otras compañías navieras establecidas en el lugar;

f) la organización, por cuenta de las empresas, de la escala del barco o la asunción de los cargamentos en caso necesario.

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
f. Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo (CCP 745)	chilenos con domicilio y residencia en Chile, los administradores deben ser nacionales chilenos y la mayoría de los derechos en la comunidad deben pertenecer a personas naturales o jurídicas chilenas. A estos efectos, una persona jurídica comunera en el dominio de una nave, debe cumplir con todos los requisitos antes mencionados.	faenas de remolque o en otras maniobras en puertos chilenos sólo pueden usarse remolcadores de pabellón chileno. Para ser capitán es necesario ser nacional chileno y poseer el título de tal conferido por la autoridad correspondiente. Para ser oficial de naves nacionales se requiere ser nacional chileno y estar inscrito en el Registro de Oficiales. Para ser tripulante de naves nacionales es necesario ser nacional chileno, poseer matrícula o permiso otorgado por la Autoridad Marítima y estar inscrito en el respectivo Registro. Los títulos profesionales y licencias otorgados en país extranjero serán válidos para ejercer como oficial en naves nacionales cuando el Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante lo disponga por resolución fundada.	
Otros servicios de carga y descarga (CCP 7419)	Para enarbolar el pabellón nacional, se requiere que el capitán de la nave, su oficialidad y tripulación sean nacionales chilenos. No obstante, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, por resolución fundada y en forma transitoria, podrá autorizar la contratación de personal extranjero cuando ello sea indispensable, exceptuando al capitán, que será siempre nacional chileno.	El patrón de nave debe ser nacional chileno. El patrón de nave es la persona natural que, en posesión del título de tal otorgado por el Director	
Otros servicios de transporte complementarios y auxiliares. (CCP 74590)			
B. Transporte por vías navegables interiores (CCP 722)			
a. Transporte de pasajeros (CCP 7221)			
b. Transporte de carga	Para ejercer como operador multimodal en Chile, será necesario ser persona natural o		

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 7222) Servicios de carga y descarga (CCP 741) (CCP 742)	jurídica chilena. El cabotaje queda reservado a las naves chilenas. Se entenderá por tal el transporte marítimo, fluvial o lacustre de pasajeros y de carga entre puntos del territorio nacional y entre éstos y artefactos navales instalados en el mar territorial o en la zona económica exclusiva.	General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, esta habilitada para el mando de naves menores y determinadas naves especiales mayores. Sólo los nacionales chilenos o los extranjeros domiciliados en el país podrán ejercer como patrones de pesca, mecánicos-motoristas, motoristas, marineros pescadores, pescadores, empleados u obreros técnicos de industrias o comercio marítimo y como tripulantes de dotación industrial y de servicios generales de buques factoría o de pesca cuando lo soliciten los armadores por ser indispensables para la organización inicial de las faenas.	
c. Alquiler de embarcaciones con tripulación	Las naves mercantes extranjeras podrán participar en el cabotaje cuando se trate de volúmenes de carga superiores a 900 toneladas, previa licitación pública	efectuada por el usuario convocada con la debida anticipación. Cuando se trate de volúmenes de carga iguales o inferiores a 900 toneladas y no exista disponibilidad de naves bajo pabellón chileno, la Autoridad Marítima autorizará el embarque de dichas cargas en naves mercantes extranjeras. La reserva de cabotaje a las naves chilenas no será	
d. Mantenimiento y reparación de embarcaciones		Deberán ser nacionales chilenos los agentes de nave o los representantes de los operadores, dueños o capitanes de nave, ya sean personas naturales o jurídicas. También cumplirán con este requisito los agentes de estiba y desestiba o empresas de muellaje, quienes efectúan en forma total o parcial el traslado de la carga entre la nave y los recintos	
e. Servicios de remolque y tracción (CCP 72240)			
f. Servicios de apoyo			

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
C. Servicios de transporte aéreo (CCP 734) (CCP 7469)	(3) Empresas nacionales o extranjeras podrán proporcionar servicios de aeronavegación comercial, siempre que cumplan con los requisitos de orden técnico y de seguro. Corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil controlar los primeros y a la Junta de Aeronáutica Civil, el cumplimiento de los requisitos de seguro. Solo las personas naturales o jurídicas chilenas podrán registrar una aeronave en Chile. Las personas jurídicas deben estar constituidas en Chile con domicilio principal y sede real y efectiva en ese país, y su presidente, gerente y la mayoría de los directores o administradores deben ser nacionales chilenos. Además, la mayoría de su	(3) Las aeronaves particulares de matrícula extranjera no podrán permanecer en Chile sin autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil, más allá del plazo fijado por el reglamento. Las aeronaves particulares de matrícula extranjera que realicen actividades de remolque de planeadores y proporcionen servicios de paracaidismo no podrán permanecer en Chile sin autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil más de 30 días a partir de su fecha de entrada en el país.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>propiedad debe pertenecer a personas naturales o jurídicas chilenas, quienes, a su vez, deberán cumplir los requisitos anteriores. Con todo, la autoridad aeronáutica podrá permitir la matriculación de aeronaves pertenecientes a personas naturales y jurídicas extranjeras, siempre que tengan o ejerzan en el país algún empleo, profesión o industria permanentes. Igual autorización podrá concederse respecto de aeronaves extranjeras explotadas a cualquier título, por empresas de aeronavegación chilenas</p> <p>Las aeronaves civiles extranjeras que desarrollen actividades de transporte aéreo comercial en forma no regular y deseen penetrar en el territorio chileno, incluidas sus aguas jurisdiccionales, sobrevolarlo o hacer escalas en él sin finalidad comercial, deberán informar a la Dirección General de Aeronáutica Civil con una antelación mínima</p>		

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>de veinticuatro horas para obtener autorización. Estas aeronaves no podrán en ningún caso tomar ni dejar pasajeros, carga o correo en territorio chileno sin autorización previa de la Junta de Aeronáutica Civil.</p> <p>El personal aeronáutico extranjero podrá ejercer sus actividades en Chile sólo si la licencia o habilitación otorgada en otro país es reconocida por la autoridad aeronáutica civil como válida en Chile. A falta de convenio internacional que regule dicho reconocimiento, éste se efectuará bajo condiciones de reciprocidad y siempre que se demuestre que las licencias y habilitaciones fueron expedidas o convalidadas por la autoridad competente en el Estado de matriculación de la aeronave, que están vigentes y que los requisitos exigidos para extenderlas o convalidarlas son iguales o superiores a los establecidos en Chile para casos análogos.</p> <p>Para trabajar como tripulante en aeronaves</p>	<p>(1) y (2) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>explotadas por una empresa aérea chilena, el personal aeronáutico extranjero deberá obtener previamente una licencia nacional con las habilitaciones pertinentes que les permitan ejercer sus funciones.</p> <p>(1) y (2) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>		
a. Mantenimiento y reparación de aeronaves	<p>(1) Sin consolidar</p> <p>(2) y (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>(1) Sin consolidar</p> <p>(2) y (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
b. Venta y comercialización de los servicios de transporte aéreo	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>(1) Sin consolidar en lo que se refiere a la distribución mediante sistemas de reservas informatizados de servicios de transporte aéreo prestados por la empresa matriz de la que suministra los sistemas de reservas.</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(3) Sin consolidar en lo que se refiere a la</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		distribución mediante sistemas de reservas informatizados de servicios de transporte aéreo prestados por la empresa matriz de la que suministra los sistemas de reservas. (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
c. Servicios de sistemas de reserva informatizados	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1) Sin consolidar en lo que se refiere a las obligaciones de la empresa transportista matriz o participante respecto de los sistemas de reserva informatizados controlados por una empresa de transporte aéreo de uno o más terceros países. (2) Ninguna (3) Sin consolidar en lo que se refiere a las obligaciones de la empresa transportista matriz o participante respecto de los sistemas de reserva informatizados controlados por una empresa de transporte aéreo de uno o más terceros países. (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
D. Servicios de transporte por carretera			
a. Transporte de	(1), (3) Sin consolidar, excepto que los	(1), (2), (3) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
pasajeros (CCP 71211)	<p>criterios del Artículo 25(2) del presente Tratado se aplicarán sobre la base del trato nacional.</p> <p>(2) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Transporte de carga (CCP 7123)	<p>(1), (2), (3) Ninguna, excepto por lo que respecta al transporte internacional por carretera, como se prevé en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre adoptado por Chile, Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
c. Alquiler de vehículos comerciales con conductor (CCP 71222)	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
d. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera (CCP 6112)	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>(1), (2), (3) Ninguna</p> <p>(4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
e. Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera (CCP 7441)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
E. Servicios de transporte por tuberías			
a. Transporte de combustibles (CCP 7131)	(1), (2), (3) Ninguna, excepto que el servicio ha de ser proporcionado por personas jurídicas establecidas con arreglo al Derecho chileno y que su provisión puede someterse a una concesión en condiciones de trato nacional. (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Transporte de otros productos (CCP 7139)	(1), (2), (3) Ninguna, excepto que el servicio ha de ser proporcionado por personas jurídicas establecidas con arreglo al Derecho chileno y que su provisión puede someterse a una concesión en condiciones de trato nacional. (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el exterior 3)Presencia comercial 4)Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitación al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	los compromisos horizontales.		
F. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte			
a. Servicios de carga y descarga (CCP 748) (CCP 749) (CCP 741)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna, excepto en cuanto a que sólo los nacionales chilenos pueden desempeñar labores de agentes e intermediarios de aduanas. (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
b. Servicios de almacenamiento (CCP 742)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
c. Servicios de agencias de transporte de carga (CCP 748)	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(1), (2), (3) Ninguna (4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

APÉNDICE 2 DEL ANEXO VIII

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE ISLANDIA

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN LA PRESENTE LISTA			
	<p>3) Deben comunicarse al Banco Central de Islandia todas las inversiones extranjeras y las transferencias de divisas.</p> <p>Sin autorización especial, las inversiones realizadas por los no residentes en la industria manufacturera, excepto las relacionadas con las industrias de gran intensidad de energía, los servicios comerciales, las comunicaciones y las piscicultura, no podrán exceder el 25 por ciento de la</p>	<p>3) El trato concedido a filiales de compañías de terceros países constituidas de conformidad con las leyes de un Estado miembro del EEE¹ y que posean su sede, su administración central o su principal centro de actividad en un Estado miembro del EEE no podrá hacerse extensivo a filiales o agencias establecidas en un Estado miembro del EEE por compañías de terceros países.</p> <p>Podrá otorgarse un trato menos favorable a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con las leyes de</p>	

¹ Espacio Económico Europeo

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>inversión total del sector pertinente. Las inversiones totales realizadas por los no residentes o las inversiones conjuntas de los no residentes vinculados financieramente a empresas de los sectores mencionados con anterioridad no podrán exceder los 250 millones de coronas islandesas anuales, a menos que se haga una concesión especial.</p>	<p>un Estado miembro del EEE y que únicamente tengan su sede en el territorio de un Estado miembro del EEE a menos que prueben tener un vínculo efectivo y continuo con la economía de uno de los Estados miembros del EEE.</p>	
<p>¡Error! Marcador no definido.</p>	<p>Se requiere una concesión especial del Ministerio de Comercio para todas las inversiones efectuadas por un Estado extranjero o por compañías/organizaciones propiedad de un Estado extranjero.</p>	<p>Los gerentes y la mayoría de los miembros de la junta directiva de una empresa nacional deben tener su residencia en Islandia, a menos que el Ministerio de Comercio les exima de este requisito.</p>	
	<p>Los no residentes no podrán concluir un acuerdo sobre arrendamiento de bienes inmuebles sin autorización del Ministerio de Justicia si el arrendamiento es por un período superior a los tres años y para un destino que no</p>	<p>Al menos uno de los auditores de una compañía de responsabilidad limitada islandesa deberá tener su residencia en Islandia o deberá tratarse de una empresa competente de contadores públicos residentes.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	sea el ejercicio de la actividad económica habitual.		
	Los no residentes únicamente podrán adquirir bienes inmuebles conjuntamente con sus actividades empresariales y sólo podrán obtener los derechos de propiedad ordinarios vinculados al bien inmueble.		
	Por tanto, los no residentes no podrán obtener los derechos plenos de propiedad del inmueble si éste conlleva derechos poco comunes, tales como los derechos de explotación de cataratas, energía geotérmica, etc.		
¡Error! Marcador no definido.	Los contratos relativos a la propiedad y utilización durante largo tiempo de bienes inmuebles por no residentes no tendrán validez hasta que el Ministerio de Justicia los autorice por escrito.		
	Los no residentes, sean personas naturales o jurídicas, que estén relacionados con el comercio de bienes o		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	el alquiler de vídeos, necesitan una autorización comercial, pero estas licencias comerciales reglamentadas se exigen tanto para los proveedores de servicios islandeses como para los proveedores de servicios no residentes.		
	Toda prestación de servicios a cargo de personas naturales, bien en calidad de autónomos, o como socios de una empresa de responsabilidad ilimitada, requiere autorización del Ministerio de Comercio, si se trata de no residentes.		
¡Error! Marcador no definido.	Movimiento de personal Entrada temporal de proveedores de servicios	Movimiento de personal Entrada temporal de proveedores de servicios	
	4) No consolidado, excepto la entrada temporal de proveedores de servicios tales como las personas transferidas dentro de una misma empresa, a quienes Islandia concede autorización sin necesidad de cumplir los requisitos del	4) Ninguna, en lo que respecta a las categorías comprendidas en el acceso a los mercados.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	mercado de trabajo.		
	Ejecutivos - Las personas que asumen la responsabilidad principal por la gestión de la organización, establecen sus objetivos y tienen por lo general un amplio poder de decisión. Los ejecutivos no participan necesariamente en la prestación propiamente dicha del servicio.		
	Gerentes - Las personas que dirigen la organización o sus departamentos y tienen un alto nivel de responsabilidad por las funciones de prestación de servicios de la organización toda vez que son las encargadas de la supervisión y el control y disponen asimismo de facultad para contratar y despedir o para recomendar éstas y otras medidas en materia de personal.		
¡Error! Marcador no definido.	Especialistas - Las personas pertenecientes a la empresa que poseen conocimientos especializados avanzados o		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	conocimientos de otro modo esenciales o de dominio privado del servicio, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión de la organización.		
	Vendedores de servicios - Personas que actúan como representantes de un proveedor de servicios abarcado por el acuerdo y cuya entrada temporal en el país tiene como objeto entablar negociaciones o establecer acuerdos de venta de servicios a los proveedores de servicios siempre que esa actividad de venta no esté dirigida al público en general.		
¡Error! Marcador no definido.	Subvenciones* 3) Ninguna	Subvenciones* 3) La concesión de subvenciones está limitada a las personas jurídicas establecidas en el territorio de Islandia. Las subvenciones relacionadas con la investigación y el desarrollo están sin	

* La definición de subvención está aún por determinar en el contexto de las negociaciones del artículo XV del AGCS.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		consolidar.	
	4) Ninguna	4) Únicamente los ciudadanos islandeses podrán acceder a las subvenciones para personas naturales.	
II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS .			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS A. <u>Servicios profesionales</u> a) Servicios jurídicos (CCP 861)			
Actividades de asesoramiento jurídico sobre la legislación nacional.	1) Ninguna 2) Ninguna	2) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado	1), 3), 4) Para la prestación de servicios jurídicos como miembro del Colegio de Abogados de Islandia se exige un examen de	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en los compromisos horizontales. Los miembros del Colegio Oficial de Abogados de Islandia gozan de derechos exclusivos en lo que respecta a la representación de los clientes ante cualquier tribunal islandés.	derecho islandés o un título equivalente, así como tener la nacionalidad o residir en el país desde, como mínimo, un año.	
Asesoramiento jurídico sobre derecho internacional y servicios de consultoría sobre legislación extranjera	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
b) Servicios de contabilidad, de auditoría y de teneduría de libros (CCP 862)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Exigencia de residencia. Examen obligatorio de islandés a los contadores titulados, con posibilidad de exención por el Ministro de Hacienda.		
¡Error! Marcador no definido.c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
e) Servicios de ingeniería	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 8672)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 8674)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
i) Servicios de veterinaria	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Limitación del número de veterinarios en las comarcas rurales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se exige el dominio de la lengua islandesa. 4) Se exige el dominio de la lengua islandesa.	
¡Error! Marcador no definido.k) Otros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u>			
a) Servicios de	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
consultores en instalación de equipo de informática (CCP 841)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
b) Desarrollo de programas de informática (comprendida la aplicación de los programas de informática) (CCP 842)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido. c) Servicios de procesamiento de datos (CCP 843)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Necesidad de concesión si se procesan datos personales fuera de la jurisdicción islandesa. 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
d) Servicios de bases de datos (CCP 844)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Necesidad de concesión si se procesan datos personales fuera de la jurisdicción islandesa. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
e) Otros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado	1) Necesidad de concesión si se procesan datos personales fuera de la jurisdicción islandesa. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en los compromisos horizontales.		
C. <u>Servicios de investigación y desarrollo</u>			
a) Servicios de investigación y desarrollo en materia de ciencias naturales (CCP 851)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1), 2) Se requiere autorización para la importación de equipo de investigación. No se permite la exportación de especímenes de historia natural salvo con autorización del Museo de Historia Natural de Islandia.</p> <p>3), 4) No se permite a los extranjeros realizar trabajos de investigación científica en el área de las ciencias naturales sin haber obtenido previamente autorización de investigación concedida por el Consejo Científicos de Islandia.</p>	
¡Error! Marcador no definido.b) Servicios de investigación y desarrollo en materia de ciencias	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>1), 2) No se permite la exportación de hallazgos arqueológicos salvo con autorización del Consejo Arqueológico Nacional ("Ñjóäminjarää").</p> <p>3), 4) Para todas las investigaciones</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
sociales y humanidades.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	arqueológicas, realizadas por investigadores islandeses o extranjeros, se requiere autorización del Comité Arqueológico de Islandia ("fornleifanefnde").	
c) Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo (CCP 853)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
D. <u>Servicios inmobiliarios</u>			
a) Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios a arrendados (CCP 821)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.	3), 4) Se exigen depósitos o un seguro de responsabilidad civil para cubrir las	3), 4) Se requiere un período de residencia previo de un año para obtener autorización	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	pérdidas causadas a los clientes. Todas las autorizaciones en materia de prestación de servicios de venta de bienes inmuebles se conceden a título individual.	para la prestación de servicios de venta de terrenos y edificios residenciales, así como otros servicios de intermediación en la compraventa de bienes inmuebles.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
b) Servicios a comisión o por contrata (CCP 822)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	
	3), 4) Se exigen depósitos o un seguro de responsabilidad civil para cubrir las pérdidas causadas a los clientes. Todas las autorizaciones en materia de prestación de servicios de venta de bienes inmuebles se conceden a título individual.	3), 4) Se requiere un período de residencia previo de un año para obtener autorización para la prestación de servicios de venta de terrenos y edificios residenciales, así como otros servicios de intermediarios conexos para la compraventa de bienes inmuebles.	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
¡Error! Marcador no definido.E.	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u>	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Pueden prestar servicios de arrendamiento las sociedades de responsabilidad limitada (sociedades de arrendamiento) o los bancos comerciales o cajas de ahorro constituidas legalmente. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) La mayoría de los miembros del consejo de administración de una sociedad de arrendamiento debe residir en Islandia. El gerente debe residir en Islandia y ser ciudadano de un País Nórdico. 4) Ninguna	
a) De buques (CCP 83103)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	
	3) Únicamente los buques cuyos propietarios sean personas naturales o jurídicas islandesas residentes en Islandia podrán ser inscritos en el registro de buques. Se aplican también restricciones en materia de nacionalidad	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	a los propietarios de las embarcaciones de pesca.		
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.b) De aeronaves (CCP 83104)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	
	3) Únicamente las aeronaves cuyos propietarios sean personas naturales o jurídicas islandesas residentes en Islandia, pueden ser inscritas en el registro de aeronaves.	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
c) De otros equipos de transporte (CCP 83101+83102+83105)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Exigencia de residencia para la prestación de servicios de alquiler de automóviles.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Exigencia de residencia para la prestación de servicios de alquiler de automóviles.	
¡Error! Marcador no definido.d) De otro tipo de maquinaria y de equipo (CCP 832)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
e) Otros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
F. <u>Otros servicios prestados a las</u>			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<u>empresas</u>			
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido. b) Servicios de estudio de mercados y encuestas de opinión pública (CCP 864)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Necesidad de concesión si los datos personales se procesan fuera de la jurisdicción islandesa. 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
c) Servicios de consultores en administración	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 865)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
f) Servicios	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura (CCP 881)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.i) Servicios relacionados con la industria manufacturera (CCP 884+885/ excepto 88442)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
k) Servicios de colocación y suministro de personal (CCP 872)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en los compromisos horizontales.		
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (CCP 633+8861-8866) (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte).	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
o) Servicios de	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
limpieza de edificios (CCP 874)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
p) Servicios fotográficos (CCP 875)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido. q) Servicios de empaquetado (CCP 876)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en los compromisos horizontales.		
r) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3), 4) Se exige tener la nacionalidad o la residencia previa desde, como mínimo, un año para la publicación de periódicos o revistas dentro del territorio nacional. Los editores de las publicaciones deberán tener la nacionalidad o la residencia en el país.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	
¡Error! Marcador no definido.s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 87909)	en los compromisos horizontales.		
<p>¡Error! Marcador no definido.</p> <p>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS</p>			
<p>A. <u>Trabajos generales de construcción para la edificación</u> (CCP 512)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	
<p>B. <u>Trabajos generales de construcción para ingeniería civil</u> (CCP 513)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en los compromisos horizontales.		
¡Error! Marcador no definido.C. <u>Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación</u> (CCP 514+516)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
D. <u>Trabajos de terminación de edificios</u> (CCP 517)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN (excluido el			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
comercio de armas, bebidas alcohólicas, tabaco y productos farmacéuticos)			
A. <u>Servicios de comisionistas</u> (CCP 621)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u> (CCP 622)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>definido.C.</p> <p><u>Servicios</u> <u>comerciales al por</u> <u>menor</u> (CCP 631+632+6111+ 6113+6121)</p>	<p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	
<p>D. <u>Servicios de</u> <u>franquicia</u> (CCP 8929)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	
<p>E. <u>Otros</u></p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en los compromisos horizontales.		
¡Error! Marcador no definido.6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			
A. <u>Servicios de alcantarillado</u> (CCP 9401)	1) No consolidado* 2) Ninguna 3), 4) Se exige permiso de explotación por razones ambientales. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
B. <u>Servicios de eliminación de desperdicios</u> (CCP 9402)	1) No consolidado* 2) Ninguna 3), 4) Se exige permiso de explotación por razones ambientales.	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna	

* No consolidado por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.C. <u>Servicios de saneamiento y servicios similares</u> (CCP 9403)	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
D. <u>Otros</u>	1) No consolidado* 2) Ninguna 3), 4) Se exige permiso de explotación por razones ambientales. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
9. SERVICIOS DE			

* No consolidado por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. <u>Hoteles y restaurantes</u> (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato) (CCP 641-643)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Para la obtención del permiso se requiere un año de residencia en el país.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Para la obtención del permiso se requiere un año de residencia en el país.	
B. <u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u> (CCP 7471)	1) Ninguna 2) Ninguna 3), 4) Exigencia de un seguro de responsabilidad civil para cubrir las pérdidas causadas a los clientes.	1) Ninguna 2) Ninguna 3), 4) Para la concesión de permisos se requiere que el gerente tenga un año de residencia en el país.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en los compromisos horizontales.		
¡Error! Marcador no definido.C. <u>Servicios de guías de turismo</u> (CCP 7472)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Únicamente podrán ejercer la profesión los guías de turismo autorizados residentes en Islandia. A los guías extranjeros residentes en Islandia se les podrá conceder un permiso temporal caso por caso.	
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (distintos de los servicios audiovisuales)			
A. <u>Servicios de espectáculos</u> (incluidos el teatro, las bandas	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
y orquestas y los circos) (CCP 9619)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ayuda económica para actividades específicas de ámbito local, regional o nacional. 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.B. Servicios de agencias de noticias (CCP 962)	1), 2), 3) Ninguna, excepto que el acceso a las funciones relacionadas con la dirección de las empresas depende de la autorización discrecional de las autoridades competentes. 4) Los directores de periódicos o revistas deben tener la nacionalidad o la residencia en el país. No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
C. <u>Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales</u> (CCP 963)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ayuda económica para actividades específicas de ámbito local, regional o	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		nacional.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
D. <u>Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento</u> (CCP 964)	1) Ninguna 2) Ninguna 3), 4) El juego, las máquinas tragaperras y las actividades similares requieren autorización. El boxeo está prohibido en Islandia.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ayuda económica para actividades específicas de ámbito local, regional o nacional.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.E. <u>Otros</u>	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ayuda económica para las actividades específicas de ámbito local, regional o nacional.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
C. <u>Servicios de transporte aéreo</u>			
Mantenimiento y reparación de aeronaves y de sus componentes	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido. Ventas y comercialización	1) Ninguna	1) Distribución mediante SRI de servicios de transporte aéreo suministrados por compañías matrices mediante SRI: sin consolidar.	
	2) Ninguna 3) Ninguna	2) Ninguna 3) Distribución mediante SRI de servicios de transporte aéreo suministrados por compañías matrices mediante SRI: sin consolidar.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado	4) Ninguna	

* No consolidado por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en los compromisos horizontales.		
Sistemas de reserva informatizados	1) Ninguna	1) En lo relativo a las obligaciones de la compañía matriz o asociada con respecto a un SRI controlado por un transportista aéreo de un país o de terceros países: no consolidado.	
	2) Ninguna 3) Ninguna	2) Ninguna 3) En lo relativo a las obligaciones de la compañía matriz o asociada con respecto a un SRI controlado por un transportista aéreo de un país o de terceros países: no consolidado.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.F. <u>Servicios de transporte por carretera</u>			
a) Transporte de pasajeros (CCP	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
7121+7122)	2) Ninguna 3), 4) Se requiere autorización para los servicios de transporte comercial por carretera. Podrán imponerse contingentes y licencias exclusivas para determinadas zonas o rutas.	2) Ninguna 3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Ninguna	
b) Transporte de carga (CCP 123)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.c) Alquiler de vehículos	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
comerciales con conductor (CCP 7124)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Ninguna	
d) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera (CCP 6112+8867)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
e) Servicios auxiliares de los servicios de transporte por carretera (CCP 744)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.H.			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u>			
b) Servicios de almacenamiento (CCP 742)	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
c) Servicios de agencias de transporte de carga (CCP 748)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	

* No consolidado por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Otros (CCP 749)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
¡Error! Marcador no definido.I. <u>Otros servicios de transporte</u>	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Ninguna	
2.C SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			
a. Telefonía vocal	(1) Ninguna	(1) Ninguna	
b. Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes	(2) Ninguna	(2) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c. servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos	(3) Ninguna	(3) Ninguna	
d. Servicios de télex	(4)No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	(4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
e. Servicios de telégrafo			
f. Servicios de facsímil			
g. Servicios de circuitos arrendados			
o. Otros			
- Servicios y sistemas de comunicaciones móviles y de comunicaciones personales			

APÉNDICE 3 DEL ANEXO VIII

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LIECHTENSTEIN

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES¹			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA			
<p>El nivel de compromisos en un sector determinado no deberá entenderse en el sentido de que sustituye el nivel de compromisos asumidos con respecto a cualquier otro sector de servicios al que contribuya ese servicio o con el que de algún modo se encuentre relacionado.</p> <p>Los números de la CCP que figuran entre paréntesis remiten a la Clasificación Central Provisional de Productos (Informes Estadísticos, Serie M N° 77, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Nueva York, 1991).</p>			
	1) Ninguna	<p>1) No consolidado para las subvenciones, incentivos fiscales y bonificaciones fiscales</p> <p>El trato concedido a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con la ley de un Estado miembro del EEE que tenga una agencia inscrita en el registro, la administración central o el principal centro de actividad en el interior</p>	

¹ Liechtenstein hace referencia a la específica situación geográfica del país, a sus limitados recursos y al reducido mercado de trabajo. Por eso, Liechtenstein sólo puede consolidar su sector de los servicios con las reservas mencionadas en las Partes I y II.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		de un Estado miembro del EEE no se hará extensivo a las sucursales o agencias establecidas en un Estado miembro del EEE por una empresa de un tercer país.	
	<p>2) Ninguna</p> <p>3) El establecimiento de una presencia comercial por una persona jurídica (incluidas las sucursales) está sujeto al requisito de que no existan objeciones por motivos de economía nacional (proporción equilibrada de capital nacional y extranjero;</p>	<p>Se puede conceder un trato menos favorable a las sucursales de terceros países que sólo tengan su oficina inscrita en el registro del territorio de un Estado miembro del EEE, a menos que demuestren que poseen una vinculación efectiva y continua con la economía de uno de los Estados miembros del EEE</p> <p>2) No consolidado para las subvenciones, incentivos fiscales y bonificaciones fiscales</p> <p>3) El establecimiento de una presencia comercial por un particular está sujeto al requisito de la residencia anterior durante un tiempo determinado y del domicilio permanente en Liechtenstein. El particular (hombre o mujer) deberá poseer calificaciones profesionales en el sector específico reconocidas por el</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>relación equilibrada de extranjeros entre la población residente; proporción equilibrada entre el número de empleos en la economía por comparación con la magnitud de la población residente; situación geográfica equilibrada; desarrollo equilibrado de la economía nacional tanto entre los sectores como dentro de los sectores).</p>	<p>Gobierno</p> <p>El establecimiento de una presencia comercial por una persona jurídica (incluso de una sucursal) está sujeto a los requisitos siguientes: por lo menos uno de los ejecutivos principales deberá cumplir los requisitos de residencia anterior durante un tiempo determinado y de domicilio permanente en Liechtenstein. Debe poseer</p>	
		<p>calificaciones profesionales reconocidas por el Gobierno en el sector específico de que se trate. La mayoría de los administradores (autorizados para gestionar y representar a la persona jurídica) deberán ser residentes en Liechtenstein y ser bien ciudadanos de Liechtenstein o bien haber residido anteriormente durante un determinado tiempo en Liechtenstein. Las sociedades colectivas y las sociedades en comandita tienen que reunir las mismas condiciones que las sociedades de responsabilidad limitada</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		<p>(persona jurídica). Además la mayoría de los socios tienen que ser ciudadanos de Liechtenstein o haber residido anteriormente durante un tiempo determinado en Liechtenstein.</p> <p>La ley de sociedades anónimas de Liechtenstein no prohíbe a las sociedades por acciones prever en sus escrituras de constitución la prohibición o limitación de la transferencia de acciones nominativas.</p>	
		<p>El trato concedido a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con la ley de un Estado miembro del EEE que tenga una agencia inscrita en el registro, la administración central o el principal centro de actividad en el interior de un Estado miembro del EEE no se hará extensivo a las sucursales o agencias establecidas en un Estado miembro del EEE por una empresa de un tercer país.</p> <p>Se puede conceder un trato menos favorable a</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		<p>las sucursales de terceros países que sólo tengan su oficina inscrita en el registro del territorio de un Estado miembro del EEE, a menos que demuestren que poseen una vinculación efectiva y continua con la economía de uno de los Estados miembros del EEE.</p> <p>Toda adquisición de bienes raíces está sujeta a autorización. Esa autorización sólo se concede si se aduce la necesidad efectiva y demostrada con fines de vivienda o de negocio y se ha cumplido un determinado plazo de residencia. A los extranjeros se les prohíbe la adquisición de bienes raíces.</p>	
	4) No consolidado, excepto para las medidas relativas a la entrada y estancia temporal de personas naturales (en adelante denominadas personas) de las categorías que se indican en el párrafo I que sigue y con sujeción a las limitaciones y	4) No consolidado, excepto para las medidas relativas a las categorías de personas naturales mencionadas en la columna de acceso a los mercados y con sujeción a las limitaciones y condiciones siguientes: las condiciones de trabajo que prevalezcan en la rama y el lugar de actividad previstos por la	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>condiciones siguientes y a las limitaciones y condiciones al trato nacional que figuran en la columna relativa al trato nacional: la entrada y estancia de suministradores extranjeros de servicios en Liechtenstein está sujeta a autorización (requisito del permiso de residencia y del permiso de trabajo). Se concede la autorización con sujeción a las medidas que fijan el número global de permisos de trabajo concedidos. Para el personal esencial, definido en el párrafo I que sigue, el período de permanencia se limita a tres años. Las personas que permanezcan o entren en Liechtenstein con un permiso de residencia ilimitado o prorrogable basado en un contrato de trabajo no limitado en el tiempo para Liechtenstein no se consideran</p>	<p>ley y/o el convenio colectivo (respecto de la remuneración, horas de trabajo, etc.), medidas que limitan la movilidad profesional, reglamentos relativos a los sistemas obligatorios de seguridad social y planes públicos de jubilación (con respecto al período de habilitación, requisito de residencia, etc.) y las demás disposiciones de la legislación en materia de inmigración, entrada, permanencia y trabajo. La empresa que emplee a esas personas cooperará, cuando le sea solicitado, con las autoridades encargadas de hacer cumplir esas medidas.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>personas que residan o entren en Liechtenstein con el propósito de estancia temporal o empleo temporal en Liechtenstein.</p>		
	<p><u>I. Personas esenciales trasladadas a Liechtenstein con un negocio o empresa específicos (traslados entre empresas)</u></p> <p>Se consideran esenciales las personas -definidas con detalle a continuación- que son empleados de un negocio o empresa (en adelante denominada la empresa) que suministre servicios en Liechtenstein a través de una sucursal o filial establecida en Liechtenstein y que anteriormente hubieran sido empleados de su empresa fuera de Liechtenstein por el período mínimo de un año inmediatamente anterior a su solicitud de admisión.</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>a) Ejecutivos y altos directivos: son personas cuyo cometido principal es dirigir la empresa o uno de sus departamentos y que sólo son objeto de supervisión u orientación de carácter general de los ejecutivos de alto nivel, de la junta de administración o de los accionistas de la empresa</p>		
	<p>Ni los ejecutivos ni los altos directivos realizan directamente tareas relacionadas con el suministro efectivo de servicios de la empresa</p> <p>b) Especialistas: son personas altamente calificadas que, en el interior de la empresa, son esenciales para el suministro de un determinado servicio en razón de su conocimiento a un nivel avanzado de experiencia en la</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	esfera de los servicios, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión de la empresa		
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS A. <u>Servicios profesionales</u> a) Servicios jurídicos - Servicios de consultores en legislación nacional y en derecho internacional (excepto en asesoramiento sobre legislación de Liechtenstein) (parte de CCP 861)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) No consolidado 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) No consolidado 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros			
- Servicios de contabilidad y auditoría (CCP 8621)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Participación extranjera máxima en el capital social del 49 por ciento. Los derechos de voto extranjeros no podrán exceder del 49 por ciento. Al menos un miembro del órgano de administración autorizado para la gestión y la representación debe ser ciudadano de Liechtenstein, domiciliado en Liechtenstein y estar en posesión de una licencia profesional para actuar de auditor y trabajar en jornada completa para la persona jurídica. La mayoría de los miembros del órgano de administración</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) No consolidado</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>deben estar en posesión de la licencia profesional para actuar de auditor.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios de teneduría de libros, excepto declaraciones de impuestos (CCP 8622)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Participación extranjera máxima en el capital social del 49 por ciento. Los derechos de voto extranjeros no podrán exceder del 49 por ciento. Al</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) No consolidado</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>menos un miembro del órgano de administración autorizado para la gestión y la representación debe ser ciudadano de Liechtenstein, domiciliado en Liechtenstein y estar en posesión de una licencia profesional para actuar de auditor y trabajar en jornada completa para la persona jurídica.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
e) Servicios de ingeniería	<p>1) Ninguna</p>	<p>1) Se requiere la nacionalidad de Liechtenstein para las actividades de agrimensor, topógrafo</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 8672)	<p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>e inspector de obras públicas (sin embargo los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras pueden trabajar bajo la responsabilidad de un titulado del ramo de Liechtenstein)</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se requiere la nacionalidad de Liechtenstein para las actividades de agrimensor, topógrafo e inspector de obras públicas (sin embargo los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras pueden trabajar bajo la responsabilidad de un titulado del ramo de Liechtenstein)</p>	
	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la nacionalidad de Liechtenstein para las actividades de agrimensor, topógrafo e inspector de obras públicas (sin embargo los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras pueden trabajar bajo la responsabilidad de un titulado del ramo de Liechtenstein)</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
g) Servicios de planificación urbana y arquitectura paisajista (CCP 8674)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u> (CCP 841 - CCP 845, CCP 8491)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Servicios de investigación y desarrollo</u>	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias naturales, excluidos los proyectos financiados en todo o en parte con fondos públicos (parte de CCP 851)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias sociales,	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
excluidos los proyectos financiados en todo o en parte con fondos públicos (parte de CCP 852)	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo, excluidos los proyectos financiados en todo o en parte con fondos públicos (parte de CCP 853)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
E. <u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u>			
c) De otros medios de transporte (CCP 83101 +	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 83102 + CCP 83105)	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
d) De otra maquinaria y equipo (CCP 83106 - CCP 83109)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>			
a) Servicios de publicidad			
- Servicios de publicidad (incluso la publicidad directa	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>por correo), se excluyen la publicidad al aire libre y la publicidad de artículos sujetos a permiso de importación así como los productos farmacéuticos, alcohol, tabaco, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones (parte de CCP 8711 + parte de CCP 8712)</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
<p>b) Servicios de estudio de mercados y encuestas de opinión pública (CCP 864)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
d) Servicios relacionados con los de consultores en administración (CCP 866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
e) Servicios de ensayo y análisis técnicos (CCP 8676)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura - Servicios de consultores en agricultura, caza y silvicultura (parte de CCP 881)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
g) Servicios relacionados con la pesca - Servicios de	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
consultores relacionados con la pesca (parte de CCP 882)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
h) Servicios relacionados con la minería - Servicios relacionados con la minería, excepto la prospección, topografía, exploración y explotación (parte de CCP 883 + parte de CCP 5115)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
i) Servicios relacionados con las			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>manufacturas</p> <p>- Servicios de consultores relacionados con las manufacturas (parte de CCP 884 + parte de CCP 885)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
<p>m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología</p> <p>- Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología, excepto la prospección, topografía, exploración y explotación (parte de CCP 8675)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CCP 633 + CCP 8861 - CCP 8866)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein	
o) Servicios de limpieza de edificios - Servicios de limpieza de edificios (CCP 874 excepto CCP 87409)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
p) Servicios fotográficos (CCP 875)	<p>en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>la presencia comercial en Liechtenstein</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
q) Servicios de empaquetado (CCP 876)	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; para el subsector CCP 633 se exige la presencia comercial en Liechtenstein</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
r) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	<p>en Liechtenstein</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
<p>2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES</p> <p>A. <u>Servicios de telecomunicaciones mejorados/de valor añadido</u></p>			
<p>Condiciones generales aplicables a todos los sectores de telecomunicaciones: monopolio nacional sobre la infraestructura de redes, los servicios han de ser suministrados por la red pública o por líneas arrendadas; las redes sin hilos están sujetas a licencia; son posibles la fijación de precios de líneas arrendadas no sensibles al volumen, así como la conexión con la red pública.</p>			
Correo electrónico (parte de CCP 7523)	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Correo vocal (parte de CCP 7523)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
Servicios de recuperación de información en línea y de bases de datos (parte de CCP 7523)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Intercambio electrónico de datos (EID) (parte de CCP 7523)	en la Parte I	Parte I		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I		
	Servicios de facsímil mejorados/de valor añadido (parte de CCP 7523)	1) Ninguna	1) Ninguna	
		2) Ninguna	2) Ninguna	
		3) Ninguna	3) Ninguna	
4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I		4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I		
Servicios de conversión de códigos y protocolos	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Procesamiento de datos y/o información en línea (parte de CCP 843)	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
Videotexto	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
Servicios	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
mejorados/de valor añadido basados en redes sin hilos bajo licencia con inclusión de servicios de búsqueda electrónica, excepto transmisión vocal	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
A. <u>Servicios de comisionistas</u>			
- Servicios de comisionistas, con exclusión de los servicios relacionados con mercancías sujetas a autorización de importación, los productos	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
farmacéuticos, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones, y metales preciosos (parte de CCP 6211)			
B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u>			
- Servicios comerciales al por mayor, con exclusión de los servicios relacionados con mercancías sujetas a autorización de importación, los productos farmacéuticos, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones, y	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Restricciones al área de ventas 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
metales preciosos (parte de CCP 622)			
C. <u>Servicios</u> <u>comerciales al por</u> <u>menor</u> - Servicios comerciales al por menor, con exclusión de los servicios relacionados con mercancías sujetas a autorización de importación, los productos farmacéuticos, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones, y metales preciosos; no se incluyen las ventas al por menor	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Restricciones al área de ventas 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
efectuadas desde una unidad móvil de venta (parte de CCP 631 + parte de CCP 632 + parte de CCP 6111 + parte de CCP 6113 + parte de CCP 6121)			
D. <u>Operaciones de franquicia</u> (CCP 8929)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA Servicios de enseñanza privados:			
- Servicios de	1) No consolidado	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
enseñanza obligatoria (primaria y secundaria I)	<p>2) No consolidado</p> <p>3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
- Servicios de enseñanza no obligatoria (secundaria II)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	<p>en la Parte I</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
- Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los extranjeros sólo pueden establecer una presencia comercial cuando se organizan como personas jurídicas según la legislación de Liechtenstein</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE ¹	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
A. <u>Servicios de alcantarillado</u> (CCP 9401)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
B. <u>Servicios de eliminación de desperdicios</u> (CCP 9402)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna	

¹ Nada de cuanto figura en este compromiso se podrá interpretar en el sentido de que se incluye la función de obras públicas, ya sean propiedad y explotadas por municipios o por el Gobierno de Liechtenstein, o contratadas por éstos.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Servicios de saneamiento y servicios similares</u> (CCP 9403)	<p>3) Ninguna; sin consolidar para los vertederos de basuras</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein</p> <p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein</p> <p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se exige presencia comercial en Liechtenstein</p>	
D. <u>Otros servicios relacionados con el medio ambiente</u> (CCP 9404 + CCP 9405 + CCP 9406 + parte	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
de CCP 9409)	3) Ninguna		
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. <u>Hoteles y restaurantes</u> (incluidos los servicios de suministros de comidas desde el exterior por contrato) (CCP 641 - CCP 643)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable, excepto no consolidado para los servicios de suministros de comidas desde el exterior por contrato. (CCP 643)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable, excepto no consolidado para los servicios de suministros de comidas desde el exterior por contrato (CCP 6423)	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Sólo se concede la licencia si se necesitan restaurantes (la evaluación de las necesidades de la economía se basa en criterios de población, grado de área construida, tipo de vecindad,	3) Se podrá exigir aprobar un examen	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>intereses turísticos y número de restaurantes existentes)</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
<p>B. <u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u> (CCP 7471)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
<p>C. <u>Servicios de guías de turismo</u> (CCP 7472)</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	en la Parte I		
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)			
B. <u>Servicios de agencias de noticias</u> (CCP 962)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
D. <u>Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento</u>			
- Servicios deportivos (CCP 9641)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE F. <u>Servicios de transporte por carretera</u> a) Transporte de pasajeros - viajes regulares, con itinerarios fijos únicamente (parte de CCP 7121)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- otros tipos de transporte no regular de pasajeros. con exclusión del alquiler de vehículos vacíos, el transporte de cabotaje y el servicio de taxi (parte de CCP 7122)	<p>en la Parte I.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>Parte I</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
c) Alquiler de vehículos comerciales con conductor (CCP 7124)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
d) Mantenimiento y	<p>1) No consolidado por no ser</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
reparación de equipo de transporte por carretera (CCP 6112 + CCP 8867)	técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
H. <u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u> a) Servicios de carga y descarga (CCP 741)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Servicios de almacenamiento (CCP 742)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
c), d) Servicios de agencias de transporte de carga, incluidos otros servicios auxiliares de transporte, excluidos los de recogida y entrega local (CCP 748 + parte de CCP 749)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

APÉNDICE 4 DEL ANEXO VIII

LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE NORUEGA

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>A menos que se indique de otra manera, la clasificación de los sectores de servicios se basará en la Clasificación Central Provisional de Productos de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas de 1991 y el orden reflejará la lista de clasificación sectorial de los servicios usada en el documento de GATT MTN.GNS/W/120 del 10 de julio de 1991.</p> <p>La lista de compromisos específicos seguirá los lineamientos establecidos en los documentos GATT MTN.GNS/W/164 del 3 de septiembre de 1993 y MTN.GNS/W/164/Add. 1 del 30 de noviembre de 1993.</p>			
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
<p>Todos los sectores: Establecimiento - Procedimientos de autorización general para la adquisición</p>		<p>3), 4) El ciudadano extranjero que compre o arriende bienes inmobiliarios, con fines de residencia secundaria, debe solicitar una concesión, si ese ciudadano no vive en Noruega ni ha vivido en Noruega durante al menos cinco años.</p>	
<p>Todos los sectores: Trato de las sucursales y agencias</p>	<p>3) Ninguna</p>	<p>3) El trato dado a las filiales de sociedades de terceros países constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro del AEE, que tenga su oficina inscrita en el registro, la administración central o la principal plaza de comercio en un Estado</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los sectores: Creación de la personalidad jurídica - compañía de responsabilidad limitada, fundación	3) Ninguna	<p>miembro del AEE, no se puede hacer extensivo a las sucursales ni agencias establecidas en un Estado miembro del AEE por una empresa de un tercer país.</p> <p>Se puede conceder un trato menos favorable a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro del AEE que sólo tenga su oficina inscrita en el registro del territorio de un Estado miembro del AEE a menos que demuestren que poseen una vinculación efectiva y permanente con la economía de uno de los Estados miembros del AEE.</p> <p>3) El gerente general de una sociedad anónima y, por lo menos la mitad de los miembros del consejo de administración y de la asamblea de la sociedad, deben ser residentes de Noruega, salvo que el Ministerio de Comercio e Industria</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		conceda una exención en cada caso. Estos requisitos no se aplican a los ciudadanos de los Estados partes en el Acuerdo AEE si son residentes de dichos Estados.	
<p>Todos los sectores: Subvenciones (La definición de subvenciones se ha de determinar en el contexto de las negociaciones en virtud del artículo XV del AGCS)</p>	<p>1) No consolidado 2) No consolidado 3) Ninguna</p> <p>4) Ninguna</p>	<p>1) No consolidado 2) No consolidado 3) El derecho a percibir subvenciones se puede limitar a las personas jurídicas establecidas en Noruega. No consolidado para las subvenciones destinadas a investigación y desarrollo. 4) Las subvenciones a disposición de las personas naturales se pueden limitar a los ciudadanos noruegos.</p>	
<p>Todos los sectores: Movimiento de personal</p>	<p>4) No consolidado, con excepción de la presencia temporal y sin que se exija el cumplimiento de una prueba de necesidades económicas de las categorías A, B y C que siguen:</p>	<p>4) No consolidado, con excepción de las medidas relativas a las categorías de personas naturales mencionadas en la columna de acceso a los mercados.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>A. Gerentes y altos ejecutivos, especialistas cuando sean trasladados entre empresas, a condición de que el proveedor del servicio sea la sociedad a la que pertenecen. La entrada temporal, la permanencia y el tipo de trabajo se limitan a un período de cuatro años.</p> <p>Por personal directivo/gerentes se entiende a las personas en un cargo de responsabilidad en una persona jurídica, que dirigen sobre todo la gestión del establecimiento; están sujetas a la supervisión general o dirección del consejo de administración o de los accionistas de la empresa, o de su equivalente, entre sus funciones figuran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - dirigir el establecimiento o un departamento o subdivisión del mismo; - supervisar y controlar la labor de 		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>otros empleados en cargos profesionales, de supervisión o de gestión;</p>		
	<p>- tener autoridad personal para contratar y despedir, o recomendar el despido, o de adoptar otras medidas en la esfera del personal.</p> <p>Por especialistas se entiende a las personas que trabajan en una persona jurídica que poseen un conocimiento especial indispensable para el servicio del establecimiento, equipo de investigación, las técnicas o la gestión. Al evaluar ese conocimiento, habrá que tener en cuenta no sólo el conocimiento específico del establecimiento, sino también si la persona tiene un elevado nivel de calificación en lo que respecta al tipo de trabajo o negocio, que exige un conocimiento técnico específico,</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>incluida la condición de miembro de una profesión acreditada.</p> <p>B. Visitantes de negocios. La entrada temporal, la permanencia y el trabajo se limita a un período de tres meses.</p> <p>Por visitantes de negocios se entiende</p> <p>-</p> <p>a) Los representantes de un proveedor de servicios que solicitan entrada temporal con el fin de negociar la venta de servicios o concertar acuerdos para vender servicios de ese proveedor de servicios, cuando sus representantes no se dediquen a efectuar ventas directas al público en general ni a suministrar servicios por sí mismos.</p>		
	<p>b) Personas que trabajan en un cargo superior según se ha definido más arriba, en una persona jurídica, que sean responsables de establecer en Noruega una presencia comercial de un</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>proveedor de servicios de una parte cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - esos representantes no se dediquen a efectuar ventas directas ni a suministrar servicios, y - el proveedor de servicios no tenga otro representante, sucursal o filial en Noruega. <p>C. Presencia temporal de personas naturales proveedoras de servicios que no estén empleadas por una persona jurídica con presencia comercial en Noruega. El acceso depende de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrada y permanencia temporal se limitará a 3 meses en cualquier período de 12 meses o, si fuera más breve, a la duración del contrato. - El compromiso afecta sólo a los servicios objeto del contrato y no da derecho a ejercer la profesión como 		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>tal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe obtenerse un permiso de trabajo. <p>Se extenderá un permiso de trabajo a toda persona natural a quien se considere un trabajador altamente calificado o que posea calificaciones especiales. Durante su estancia en Noruega, la persona natural deberá estar empleada por el receptor del servicio. El receptor del servicio deberá estimar absolutamente necesaria la capacidad de la persona natural. No se concederá el permiso si fuera evidente que habrá una necesidad permanente de tal mano de obra o si durante los últimos seis meses se hubiera concedido un permiso para llevar a cabo el mismo tipo de trabajo para el mismo receptor del servicio.</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> - Seguirán siendo aplicables todos los demás requisitos en materia de entrada, permanencia, salario, condiciones de 		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	trabajo y prestaciones de seguridad social.		
II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
<p>1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS</p> <p>A. Servicios profesionales</p> <p>(a) Servicios jurídicos - Asesoramiento jurídico en legislación extranjera (partes pertinentes de CCP 861)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) El abogado responderá personalmente de sus actividades. Sólo será posible tener participación en una empresa de abogados noruega (poseer acciones y/o ser miembro del consejo de administración de la empresa) a</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Los abogados extranjeros pueden asesorar en legislación extranjera y derecho internacional previa autorización. Existen algunas restricciones sobre la cooperación con los abogados noruegos como consecuencia de la legislación</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)	condición de tomar parte activa en el negocio.	relativa a la forma en que se puede organizar una empresa de abogados en Noruega.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Como en 3), pero no existen restricciones en cuanto al asesoramiento a título estrictamente ocasional.	
- Servicios de auditoría a cargo de auditores registrados y certificados	1) No consolidado 2) Ninguna	1) No consolidado 2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Se exige la certificación pública sobre la base de un examen noruego y dos años de experiencia en Noruega. Los informes de auditoría deben ser redactados en	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de contabilidad y teneduría de libros	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) La contabilidad se llevará en Noruega. El Rey puede decidir que la contabilidad se lleve en el extranjero.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>noruego. Se exige la residencia permanente en Noruega.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Como en 3).</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. A los contables autorizados se les exige la residencia permanente en Noruega, y una práctica de dos años como mínimo en Noruega en los cinco años últimos.</p>	
(c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
(e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
(f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 8674)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(h) Servicios médicos y dentales (CCP 9312)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Deberán hablar noruego y haber aprobado ciertos exámenes en diferentes materias. Se pueden reconocer los títulos extranjeros que confieran una competencia equivalente. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Como en 3).	
(i) Servicios de veterinaria (CCP 392)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(j) Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico (CCP 93191)	<p>los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>los compromisos horizontales. Se pueden reconocer los títulos extranjeros que confieran una competencia equivalente.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	
B. Servicios de informática y servicios conexos	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Deberán hablar noruego y haber aprobado algunos exámenes nacionales en diferentes materias. Se podrán reconocer los títulos extranjeros que confieran una competencia equivalente.</p>	
(a) Servicios de consultores en	<p>1) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
instalación de equipos informáticos (CCP 841)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(c) Servicios de tratamiento de datos (CCP 843)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(d) Servicios de bases de datos (CCP 844)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(e) Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipo de oficinas, incluidas las computadoras y otros servicios de computadoras (CCP 845, CCP 849)	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios de investigación y desarrollo	1) Ninguna	1) Ninguna	
(b) Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades (CCP 852)	2) Ninguna 3) Ninguna	2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
D. Servicios inmobiliarios (b) Servicios inmobiliarios a comisión o por contrata (CCP 822)			
- Agencia inmobiliaria	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Previa solicitud se puede aceptar la formación o el título extranjero.	
- Agente inmobiliario	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
E. Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Previa solicitud se puede aceptar la formación o el título extranjero.	
(a), (b), (c) de embarcaciones, aeronaves y otros medios de transporte (CCP 83102, CCP 83103, CCP 83104, CCP 83105)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, salvo que para ser inscrita en el registro de aeronaves de Noruega, la aeronave debe ser propiedad de personas naturales noruegas o de personas jurídicas noruegas. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(c) Servicios de arrendamiento de automóviles	1) No consolidado 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 83101)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(d) Relacionados a otras maquinarias y equipamientos (CCP 83106-83109)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
F. Otros servicios prestados a las empresas			
(a) Servicios de publicidad (CCP 871)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(b) Servicios de estudios de mercados y	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
encuestas de opinión pública (CCP 864)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(c), (d) Servicios de gestión y administración (incluso de consultores en gestión) (CCP 865, CCP 866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(e) Servicios de ensayo y análisis técnicos (CCP 8676)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(f) Servicios de asesoramiento y consultores en agricultura,	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
silvicultura y pesca (partes pertinentes de CCP 88)	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(g) Servicios de asesoramiento y consultores relativos a la pesca (partes pertinentes de CCP 882)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(h) Servicios relacionados con la minería (CCP 883)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(i) Servicios de consultores relacionados con las manufacturas (CCP 884, CCP 885)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(k) Servicios de colocación y suministro de personal			
- Contratación de mano de obra y suministro de personal (nacionales y residentes con permiso de trabajo) (partes pertinentes de CCP 872)	<p>1) Ninguna, excepto que cuando la actividad es evaluada para ser llevada a acabo en Noruega, las reglas mencionadas bajo 3) se aplicarán</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Las empresas que suministran servicios de colocación y de contratación de mano de obra deben estar inscritas como sociedades anónimas en un país miembro del AEE o contar con una garantía bancaria o de una compañía de seguros por una cuantía correspondiente al mínimo del capital en acciones nacional. No esta permitido cobrar al</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	personal que este buscando empleo por los servicios de colocación.		
- Servicios de búsqueda de personal directivo (CCP 87201)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	
(l) Servicios de investigación y seguridad (CCP 873)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) El gerente debe ser ciudadano de la AEE.</p>	
(m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (CCP 8675)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Como en 3).</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en	4) No consolidado, excepto lo indicado en	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CCP 633 y CCP 8861-8866)	los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(o) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(p) Servicios fotográficos (CCP 875)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

* No consolidado por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(q) Servicios de empaquetado (CCP 876)	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	1) No consolidado*	1) No consolidado*	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
(r) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
(s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (CCP	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	

* No consolidado por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
87909)	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(t) Otros			
- Servicios de gestión de exposiciones (partes pertinentes de CCP 87909)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Decoración de interiores (partes pertinentes CCP 87907)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
B. Servicios de correos (CCP 7512)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. Servicios de telecomunicaciones	3) Sin limitaciones, excepto las indicadas para los servicios de transporte. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
a) Telefonía vocal	1) Ninguna	1) Ninguna	Noruega adquiere compromisos adicionales, contenidos en el Anexo IX, según lo dispuesto en el artículo 31, todas la partes del cual son igualmente vinculantes.
b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos			
d) Servicios de télex			
e) Servicios de telégrafo			
f) Servicios de facsímil			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
g) Servicios de circuitos arrendados o) Otros - Servicios y sistemas de comunicaciones móviles y de comunicaciones personales - Servicios con valor añadido (se excluye la telefonía vocal, el telégrafo y el télex, los servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes, la radiotelefonía móvil, servicios de radio búsqueda y de satélite)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
3. SERVICIOS DE			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS A. Trabajos de construcción para la edificación general (CCP 512) B. Trabajos de construcción para ingeniería civil (CCP 513)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación (CCP 514, CCP 516)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Para los trabajos de electricidad, plomería y desagües se pueden reconocer, caso por	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. Trabajos de terminación de edificios (CCP 517)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	caso, los exámenes extranjeros que acrediten una competencia equivalente. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
E. <u>Otros</u>			
- Trabajos previos a la construcción en obras de construcción (CCP 511)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	
- Trabajos de construcción especializados (CCP 515)	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Servicios de arrendamiento de equipo para la			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>construcción o demolición de edificios o para trabajos de ingeniería civil con operadores (CCP 518)</p> <p>4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN</p> <p>Excepto la primera venta de pescado crudo</p>			
<p>A. Servicios de agentes comisionistas (CCP 621) (se excluye el comercio de armas y productos farmacéuticos)</p>	<p>1) Ninguna, excepto sin consolidar para electricidad</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>1) Ninguna, excepto sin consolidar para electricidad</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>B. Servicios comerciales al por mayor</p>	<p>1) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(excepto importación y comercio de armas, y productos farmacéuticos, pescado y cereales)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios comerciales al por menor (CCP 631+632+6111+6113+612 1) (excepto importación y comercio de productos farmacéuticos, alcohol y armas)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Servicios minoristas de electricidad	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. Servicios de franquicia (CCP 8929)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA Servicios de enseñanza que conduzcan a títulos y/o grados reconocidos por el Estado - Servicios de enseñanza primaria y secundaria - Servicios de enseñanza secundaria superior - Servicios de enseñanza superior	1) Como en 3) 2) Ninguna 3) La enseñanza primaria y secundaria son servicios públicos. Se puede conceder autorización a fundaciones y otras entidades jurídicas para que impartan enseñanza paralela complementaria o especializada con carácter comercial o no comercial. La asistencia financiera a las instituciones docentes o a los estudiantes sólo se concede para	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Enseñanza de adultos	estudios realizados en establecimientos autorizados		
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Se pueden reconocer las aptitudes para enseñar adquiridas en el extranjero, pero hay que aprobar un examen.	
Servicios de enseñanza que no conducen a exámenes y/o títulos reconocidos por el Estado	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE			
Estos compromisos no incluyen las funciones de servicios públicos de propiedad de un gobierno local, regional o central, ni realizados o contratados por éstos.			
A. Servicios de alcantarillado (CCP 9401)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	los compromisos horizontales.	los compromisos horizontales.	
B. Servicios de eliminación de residuos sólidos / peligrosos	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Servicios de eliminación de desechos (CCP 9402)			
- Servicios de saneamiento y similares (CCP 9403)			
C. Protección del ambiente y del clima			
- Servicios de reducción de tubos de escape y otras emisiones y de	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
mejoramiento de la calidad del aire (CCP 94040)	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
D. Remediación y limpieza de suelos y aguas			
- Tratamiento, remediación de contaminantes / suciedad de suelos y aguas (parte del CCP 94060)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
E. Amortiguamiento de ruidos y vibraciones - Servicios de amortiguamiento de ruidos (CCP 94050)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
F. Protección de la biodiversidad y del paisaje			
- Servicios de protección del paisaje y la naturaleza (CCP 94060)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
G. Otros servicios medioambientales y auxiliares			
- Otros servicios de protección del medio ambiente no clasificados (CCP 94090)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. Hoteles y			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
restaurantes			
Hoteles, servicios de acampada y otros alojamientos comerciales, restaurantes, cafés, pubs, bares (CCP 641, CCP 642, CCP 643)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CCP 7471)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. Servicios de guías de turismo (CCP 7472)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	los compromisos horizontales.	los compromisos horizontales.	
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS			
B. Servicios de agencias de noticias (CCP 962)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
A. Servicios de transporte marítimo Transporte internacional (carga y pasajeros CCP 7211 y 7212) Servicios de remolque y tracción internacionales excepto transporte de	1) Ninguna 2) Ninguna 3) (a) inscripción de buques en el registro ordinario de buques de noruega (NOR): los buques han de ser propiedad de ciudadanos de el AEE o de una empresa donde los ciudadanos de el AEE al menos sean dueños del 60 por ciento del capital. pueden concederse	1) Ninguna 2) Ninguna 3) (a) NOR: cuando la empresa dueña de una nave este constituida como sociedad de responsabilidad limitada ha de tener su sede en el AEE. La mayoría de los miembros del consejo de administración, incluido su presidente, han de ser ciudadanos	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
cabotaje (1) y servicios de remolque y tracción nacionales	excepciones a esta regla del 60 por ciento.	residentes en el AEE que hayan residido en el país durante los dos últimos años.	
	<p>(b) Inscripción de buques en el Registro Internacional de Buques de Noruega (NIS): Ninguna.</p> <p>(c) Otras formas de presencia comercial: Ninguna.</p> <p>4) (a) Tripulación de los buques inscritos en el NOR: No consolidado,</p>	<p>(b) NIS: Los buques con más de un 40% de propiedad no perteneciente a la AEE han de ser explotados por una empresa armadora noruega que tenga su sede en Noruega, o por una empresa de gestión noruega. Si una empresa extranjera inscribe directamente un buque en el NIS, ha de contar con un representante de la AEE. el representante de la AEE debe estar domiciliado en noruega y estar autorizado para recibir una notificación de demanda en representación del dueño del buque.</p> <p>(c) Otras formas de presencia comercial: Ninguna.</p> <p>4) (a) NOR: Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Transporte de carga nacional (parte del CCP 7212), limitado a los siguientes servicios:	excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
	(b) Tripulación de los buques inscritos en el NIS: No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(b) NIS: Ninguna, salvo por lo que se refiere al capitán, que ha de ser ciudadano noruego. Pueden concederse excepciones a esta regla.	
	(c) Personal empleado en tierra: No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	(c) Personal empleado en tierra: Ninguna.	
- Servicios de transporte secundario de carga internacional	1) No consolidado 2) Ninguna 3) (a) inscripción de buques en el registro ordinario de buques de noruega (NOR): los buques han de ser propiedad de ciudadanos de el AEE o de una empresa donde los ciudadanos de el	1) No consolidado 2) Ninguna 3) (a) NOR: cuando la empresa dueña de una nave este constituida como sociedad de responsabilidad limitada ha de tener su sede en el AEE. La mayoría de los miembros del consejo de	
- Transporte de contenedores vacíos			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>para comercio internacional</p> <p>- Servicios de transporte marítimo para la exploración y producción costa afuera de petróleo</p>	<p>AEE al menos sean dueños del 60 por ciento del capital. pueden concederse excepciones a esta regla del 60 por ciento.</p> <p>(b) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>administración, incluido su presidente, han de ser ciudadanos residentes en el AEE que hayan residido en el país durante los dos últimos años.</p> <p>(b) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>Servicios de tracción y remolque nacionales, incluyendo el fondeo durante los servicios de exploración y producción de petróleo (parte del CCP 7214)</p>	<p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) (a) inscripción de buques en el registro ordinario de buques de noruega (NOR): los buques han de ser propiedad de ciudadanos de el AEE o de una empresa donde los ciudadanos de el AEE al menos sean dueños del 60 por ciento del capital. pueden concederse excepciones a esta regla del 60 por</p>	<p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) (a) NOR: cuando la empresa dueña de una nave este constituida como sociedad de responsabilidad limitada ha de tener su sede en el AEE. La mayoría de los miembros del consejo de administración, incluido su presidente, han de ser ciudadanos residentes en el AEE que hayan</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>ciento.</p> <p>(b) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>residido en el país durante los dos últimos años.</p> <p>(b) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	
<p>Servicios auxiliares marítimos:</p> <p>- Servicios de manipulación de la carga objeto de transporte marítimo (3)</p> <p>- Servicios de almacenamiento</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) No consolidado*</p> <p>2) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>1) No consolidado*</p> <p>2) Ninguna</p>	

* No consolidado por no ser técnicamente viable.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 742); servicios de despacho de aduanas (4); servicios de estaciones y depósitos de contenedores (5)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Servicios de agencias marítimas (6); servicios de despacho de carga (7)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Otros servicios auxiliares de apoyo del transporte (8)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
Servicios auxiliares requeridos por los			Los proveedores de servicios de

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
operadores de servicios de transporte marítimo:			transporte marítimo pueden disponer, en términos y condiciones razonables y no discriminatorios, de los siguientes servicios: 1. Practicaje 2. Asistencia en materia de remolque y tracción 3. Aprovechamiento de víveres, combustible y agua 4. Recogida y eliminación de basuras,

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			residuos y lastre 5. Servicios de capitanía de puerto 6. Servicios de ayuda a la navegación 7. Servicios en tierra esenciales para la explotación de buques, incluidos los de comunicaciones y abastecimiento de agua y energía eléctrica

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			8. Instalaciones para reparaciones de urgencia 9. Servicios de fondeo, muellaje y atraque 10. Manipulación y almacenamiento de contenedores, transporte de carga Cuando en esta Lista no quedan plenamente abarcados de otra manera los servicios de transporte por

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			carretera, ferrocarril, de navegación costera y servicios auxiliares conexos, el operador de servicios de transporte multimodal podrá arrendar, alquilar o fletar camiones, vagones de ferrocarril y equipo conexo para el tránsito por el interior de la carga objeto de transporte marítimo internacional, o

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
			tendrá acceso a esas formas de servicios de transporte y podrá utilizarlas con el fin de suministrar servicios de transporte multimodal.
<p>C. Servicios de transporte aéreo (Definiciones de servicios aéreos se encuentran en el anexo de transporte aéreo de la OMC)</p> <p>- Servicios de sistemas de reserva informatizados (SRI)</p>	1) Ninguna	1) No consolidado, para las obligaciones relativas a los transportistas principales o participantes respecto de un SRI controlado por un transportista	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo	2) Ninguna	aéreo de uno o más terceros países. 2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) No consolidado para las obligaciones de los transportistas principales o participantes respecto de un SRI controlado por un transportista aéreo de uno o más terceros países.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
	1) Ninguna	1) No consolidado para la distribución mediante el SRI de servicios de transporte aéreo proporcionados por el transportista central del SRI.	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) No consolidado para la distribución mediante el SRI de los servicios de transporte aéreo proporcionados por el transportista central del SRI.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en	4) No consolidado, excepto lo indicado en	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	los compromisos horizontales.	los compromisos horizontales.	
- Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
E. Servicios de transporte por ferrocarril			
(c) Servicios de remolque y tracción (CCP 7113)	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
(d) Mantenimiento y reparación de equipo	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
de transporte por ferrocarril (CCP 8868*)	3) Ninguna	3) Ninguna	
(e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por ferrocarril (CCP 743)	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
F. Servicios de transporte por carretera (a), (b) Transporte de pasajeros y carga (CCP 7121, CCP 7122, CCP 7123; no se	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna, excepto para los servicios	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna	

* El servicio especificado constituye sólo una parte de la gama total de actividades comprendidas en la concordancia CCP.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
incluye el transporte de cabotaje)	pendulares de transporte de pasajeros y otros viajes regulares se exige el establecimiento, la prueba de necesidades económicas se basa en criterios del tráfico.		
(e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera (CCP 744)	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
G. Servicios de transporte por tuberías (a) Transporte por tuberías de gas natural y petróleo. Con excepción de la redes centrales de	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se requiere de licencia para construir y ser propietario de tuberías que transporten gas natural y petróleo por	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
control y servicios de monitoreo (parte del CCP 71310)	bombeo. 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	

NOTAS SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO

A los efectos de las operaciones de transporte multimodal, se entiende por "términos y condiciones razonables y no discriminatorios" la capacidad del operador de servicios de transporte multimodal de efectuar oportunamente el envío de sus mercancías, incluida la prioridad de éstas sobre otras que hayan entrado en el puerto en fecha posterior. Por "operador de servicios de transporte multimodal" se entiende la persona a cuyo nombre se expide el conocimiento de embarque/documento de transporte multimodal, o cualquier otro documento que demuestre la existencia de un contrato de transporte multimodal de mercancías, y que sea responsable del transporte de las mercancías en cumplimiento del contrato de transporte.

1. Por "Transporte nacional" se entiende el transporte marítimo de mercancías o pasajeros entre distintos puertos de Noruega, incluidos los lugares de prospección o producción de petróleo de la plataforma continental.

2. Por "otras formas de presencia comercial para el suministro de servicios de transporte marítimo internacional" se entiende la posibilidad de que los proveedores de servicios de transporte marítimo internacional de los demás Miembros realicen localmente todas las actividades que sean necesarias para suministrar a sus clientes un servicio de transporte parcial o plenamente integrado en el que el transporte marítimo constituya un elemento sustancial. (Sin embargo, no deberá interpretarse este compromiso en el sentido de que limite en modo alguno los compromisos contraídos con respecto al modo de suministro transfronterizo).

Esas actividades comprenden, sin que la enumeración sea exhaustiva, las siguientes:

- (a) la comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos mediante contacto directo con los clientes, desde la indicación de precios hasta la facturación, cuando estos servicios los preste u ofrezca el propio proveedor de servicios o proveedores con los que el vendedor de los servicios haya establecido acuerdos comerciales permanentes;
- (b) la adquisición por cuenta propia o por cuenta de sus clientes (y la reventa a sus clientes) de servicios de transporte y servicios conexos, incluidos los servicios de transporte hacia el interior de cualquier clase, en particular por vías navegables interiores, carretera o ferrocarril, necesarios para el suministro del servicio integrado;
- (c) la preparación de la documentación pertinente: documentos de transporte, documentos de aduanas u otros documentos relativos al origen y naturaleza de las mercancías transportadas;
- (d) el suministro de información comercial por cualquier medio, incluidos los sistemas informáticos y el intercambio electrónico de datos (a reserva de las disposiciones del Anexo sobre telecomunicaciones);
- (e) el establecimiento de arreglos comerciales (incluida la participación en el capital de una sociedad) y la designación de personal contratado

localmente (o cuando se trate de personal extranjero, a reserva del compromiso horizontal contraído con respecto al movimiento de personal) con una agencia de transporte marítimo establecida localmente;

- (f) la actuación por cuenta de las empresas, organizando la escala de un buque o haciéndose cargo de las mercancías en caso necesario.

3. Por "servicios de manipulación de la carga objeto de transporte marítimo" se entiende las actividades realizadas por las empresas de carga y descarga, incluidos los operadores de los terminales pero no las actividades directas de los trabajadores portuarios cuando esta mano de obra se organice independientemente de las empresas de carga y descarga o de los operadores de los terminales. Entre las actividades abarcadas figura la organización y supervisión de:

- la carga/descarga de mercancías en/de un buque;
- el amarre/desamarre de la carga;
- la recepción/entrega y la custodia de la carga antes de su embarque o después de su descarga.

5. Por "servicios de despacho de aduanas" (o "servicios de agentes de aduanas") se entiende la realización por cuenta de otra parte de las formalidades de aduanas relativas a la importación, exportación o transporte directo de mercancías, ya sea este servicio la actividad principal del proveedor de servicios o un complemento habitual de su actividad principal.

Por "servicios de estaciones y depósitos de contenedores" se entiende el almacenamiento de contenedores, ya sea en zonas

portuarias o en el interior, con miras a su llenado/vaciado, reparación y suministro para su empleo en el transporte marítimo.

6. Por "servicios de agencias marítimas" se entiende las actividades de representación como agente, en una zona geográfica determinada, de los intereses comerciales de una o varias líneas marítimas o empresas navieras, con los siguientes fines:

- comercialización y venta de servicios de transporte marítimo y servicios conexos, desde la indicación de precios hasta la facturación, y expedición de conocimientos de embarque en nombre de las empresas; adquisición y reventa de los servicios conexos necesarios, preparación de documentación y suministro de información comercial;
- actuación por cuenta de las empresas, organizando la escala del buque o haciéndose cargo de las mercancías en caso necesario.

7. Por "servicios de despacho de carga" se entiende la actividad consistente en organizar y vigilar las operaciones de transporte marítimo por cuenta de los expedidores, mediante la adquisición de servicios de transporte y servicios conexos, la preparación de la documentación pertinente y el suministro de información comercial.

8. Por "otros servicios auxiliares de apoyo del transporte" se entiende los de corretaje de fletamentos, los de auditoría e información sobre fletes, los de preparación de documentos de transporte, los de embalaje y desembalaje, los de inspección, pesada y muestreo de la carga y los de recepción y aceptación de la carga (incluidas la recogida y entrega

locales).

LISTA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA

La lista específica donde se encontrarán varios ítems en el documento MTN.GNS/W/120 y en la Clasificación Central de Productos Provisional (CCP). El listado no prejuzga la posición de Noruega sobre la clasificación de servicios relacionados con la energía.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. CONSTRUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y DESARROLLO PARA FUENTES ENERGÉTICAS			
3A. Trabajos generales de construcción para la edificación (CCP 512)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
3B. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil (CCP 513)			
3C. Armado de	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
construcciones prefabricadas y trabajos de instalación (CCP 514, CCP 516)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Para trabajos eléctricos, plomería y saneamiento de aguas, los exámenes extranjeros que entreguen una competencia equivalente, podrán ser reconocidos sobre la base de un análisis caso a caso.	
3D. Trabajos de terminación de edificios (CCP 517)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
3E. Otros - Trabajos previos a la construcción en obras de construcción			

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(CCP 511) - Trabajos de construcción especializados (CCP 515) - Servicios de arrendamiento de equipo para la construcción o demolición de edificios o para trabajos de ingeniería civil con operadores (CCP 518)			
1.F Otros servicios prestados a las empresas			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(h) Servicios relacionados con la minería (CCP 883)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
9.A. Hoteles y restaurantes			
- Otros servicios de alojamiento n.c.p (CCP 64199) (Alojamiento de acampada)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
11.A Servicios de transporte marítimo			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Transporte de carga nacional (parte del CCP 7212), limitado a servicios de transporte para exploración y explotación de petróleo costa afuera	<p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) (a) inscripción de buques en el registro ordinario de buques de noruega (NOR): los buques han de ser propiedad de ciudadanos noruegos o de una empresa noruega en la que al menos el 60 por ciento del capital esté en manos de ciudadanos noruegos. Pueden concederse excepciones a esta regla del 60 por ciento.</p> <p>(b) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) (a) NOR: Toda empresa armadora constituida como sociedad de responsabilidad limitada ha de tener su sede en Noruega. La mayoría de los miembros del consejo de administración, incluido su presidente, han de ser ciudadanos noruegos residentes en Noruega que hayan residido en el país durante los dos últimos años. Programa de apoyo destinado a parte de la flota inscrita en el NOR.</p> <p>(b) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de tracción y remolque internacional, incluyendo el fondeo durante los servicios de exploración y producción de petróleo (parte del CCP 7214) Menos los servicios de tracción y remolque nacionales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) (a) inscripción de buques en el Registro Ordinario de buques de Noruega (NOR): los buques han de ser propiedad de ciudadanos noruegos o de ciudadanos de la AEE o de una empresa donde los ciudadanos de la AEE al menos sean dueños del 60 por ciento del capital. Pueden concederse excepciones a esta regla del 60 por ciento.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) (a) NOR: cuando la empresa dueña de una nave este constituida como sociedad de responsabilidad limitada ha de tener su sede en el AEE. La mayoría de los miembros del consejo de administración, incluido su presidente, han de ser ciudadanos residentes en el AEE que hayan residido en el país durante los dos últimos años.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>(b) inscripción de buques en el Registro Internacional de Buques de Noruega (NIS): Ninguna</p> <p>(c) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p>	<p>(b) NIS: Los buques con más de un 40% de propiedad no perteneciente a la AEE han de ser explotados por una empresa armadora noruega que tenga su sede en noruega, o por una empresa de gestión noruega. Si una empresa extranjera inscribe directamente un buque en el NIS, ha de contar con un representante de la AEE. El representante de la AEE debe estar domiciliado en Noruega y estar autorizado para recibir una notificación de demanda en representación del dueño del buque.</p> <p>(c) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>4) (a) Tripulación de los buques inscritos en el NOR: No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>(b) Tripulación de los buques inscritos en el NIS: No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p> <p>(c) Personal empleado en tierra: No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.</p>	<p>4) (a) NOR: Ninguna</p> <p>(b) NIS: Ninguna, salvo por lo que se refiere al capitán, que ha de ser ciudadano noruego. Pueden concederse excepciones a esta regla.</p> <p>(c) Personal empleado en tierra: Ninguna.</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de tracción y remolque nacional, incluyendo el fondeo durante los servicios de exploración y producción de petróleo (parte del CCP 7214)	<p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) (a) inscripción de buques en el Registro Ordinario de buques de Noruega (NOR): los buques han de ser propiedad de ciudadanos de el AEE o de una empresa donde los ciudadanos de el AEE al menos sean dueños del 60 por ciento del capital. Pueden concederse excepciones a esta regla del 60 por ciento.</p> <p>(b) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) (a) NOR: cuando la empresa dueña de una nave este constituida como sociedad de responsabilidad limitada ha de tener su sede en el AEE. La mayoría de los miembros del consejo de administración, incluido su presidente, han de ser ciudadanos residentes en el AEE que hayan residido en el país durante los dos últimos años.</p> <p>(b) Otras formas de presencia comercial: Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>II. SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE</p> <p>11.G. Servicios de transporte por tuberías</p> <p>(a) Transporte por tuberías de gas natural y petróleo por bombeo. Con excepción de la redes centrales de control y servicios de monitoreo (parte del CCP 71310)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se requiere de licencia para construir y ser propietario de tuberías que transporten gas natural y petróleo por bombeo.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
11.H. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte			
b) Servicios de almacenamiento - Almacenamiento de líquidos y gases a granel (CCP 74220)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
III. SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA			
Venta e intermediación para energía, productos derivados de la energía y combustibles			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- 4.A. Servicios de agentes comisionistas, incluyendo venta de combustibles (CCP 62113) y electricidad	1) Ninguna, excepto sin consolidar para electricidad 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna, excepto sin consolidar para electricidad 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
- Intermediación de derivados energéticos financieros y servicios auxiliares relacionados *	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Aseguradoras establecidas en Noruega, deben constituirse como sociedades anónimas 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	

* Capturado en la Sección 7 de la oferta inicial de Noruega de compromisos específicos.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
4 B Servicios comerciales al por mayor de combustibles líquidos y gaseosos y productos conexos (CCP 62271)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
- Venta al por mayor de servicios de electricidad *	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
4.C. Servicios minoristas de petróleo, gas embotellado, carbón y madera (CCP 63297)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	

* Corresponde al documento MTN.GNS/W/120 y a la Clasificación Central de Productos (CCP) a ser determinados.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios minoristas de electricidad*	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
IV. OTROS			
1.A Servicios profesionales			
(d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(e) Servicios de Ingeniería (CCP 8672)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
(f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
1.B Servicios de informática y servicios conexos			

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(a)-(e) Servicios de informática y servicios conexos (CCP 841-845+849)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
1.F Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios			
(a)Relacionados a los buques (CCP 83103)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
(b)Concernientes a equipos y maquinarias de construcción (CCP 83107) y otras maquinarias y equipos sin operador (CCP 83109)			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
1.F Otros servicios prestados a las empresas			
(c),(d) Consultores en administración y servicios relacionados (CCP 865, CCP 866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
(e) Servicios de análisis y ensayos técnicos (CCP 8676)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(i) Servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con las manufacturas (parte del CCP 884, CCP 885)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	
(m) Servicios relacionados a consultorías técnicas y científicas (CCP 8675)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(n) Mantenimiento y reparación de equipos (no incluye navíos, aeronaves u otras equipos de transporte) (CCP 633 y CCP 8861-8866)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	

APÉNDICE 5 DEL ANEXO VIII
LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE SUIZA

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
I. COMPROMISOS HORIZONTALES			
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA			
<p>El nivel de los compromisos correspondientes a determinado sector de servicios no se interpretará en el sentido de que deroga el nivel de los compromisos asumidos respecto de ningún otro sector de servicios para el cual el primero constituya un insumo o con el cual se relacione en alguna otra forma. Los números de la CCP que se indican entre corchetes son referencias a la Clasificación Central Provisional de Productos de las Naciones Unidas (Informes Estadísticos, Serie M, N° 77, Clasificación Central Provisional de Productos, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Nueva York, 1991).</p>			
	1) Ninguna	1) No consolidado en lo que se refiere a las subvenciones, los incentivos fiscales y las bonificaciones de impuestos.	
	2) Ninguna	2) No consolidado en lo que se refiere a las subvenciones, los incentivos fiscales y las bonificaciones de impuestos.	
	3) Ninguna	3) La mayoría de los miembros del consejo de administración de las sociedades anónimas o en comandita por acciones (société anonyme/Aktiengesellschaft o société en	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		<p>commandite par actions/ Kommanditaktiengesellschaft) deben ser ciudadanos suizos con domicilio en Suiza (con excepción de las sociedades de cartera). Por lo menos uno de los gerentes de las sociedades de responsabilidad limitada (société à responsabilité limitée/ Gesellschaft mit beschränkter Haftung)</p>	
		<p>debe tener su domicilio en Suiza. Los administradores de las sociedades cooperativas (société coopérative/ Genossenschaft) deben ser mayoritariamente ciudadanos suizos con domicilio en Suiza. No está prohibido que los estatutos de las sociedades anónimas o en comandita por acciones admitan la posibilidad de negar la inscripción en el registro de accionistas, entre otros casos cuando la legislación federal exija determinada composición de los accionistas. Para el establecimiento de sucursales se requiere un</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		<p>representante (persona natural) con domicilio en Suiza que esté debidamente autorizado por la sociedad para representarla plenamente. El establecimiento de una presencia comercial de personas naturales o en forma de empresa sin personalidad jurídica conforme a la legislación suiza (es decir, en formas distintas de la sociedad anónima, la sociedad en comandita por acciones, la cooperativa de responsabilidad limitada o la sociedad cooperativa) está sujeta al requisito de un permiso de residencia permanente otorgado a los asociados conforme a la legislación cantonal.</p>	
		<p>El derecho a percibir subvenciones, incentivos fiscales y bonificaciones de impuestos puede limitarse a las personas establecidas en determinada subdivisión geográfica de Suiza. Está sujeta a autorización la adquisición de inmuebles por extranjeros que no estén</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		<p>establecidos permanentemente en Suiza o por empresas cuya sede social se encuentre en el extranjero o que estén bajo control extranjero. Para los fines de las necesidades de vivienda personal (salvo para la adquisición de residencias de vacaciones), utilización profesional y actividades mercantiles, la autorización se otorga previa verificación de su propósito. Están prohibidas las inversiones puramente financieras, las transacciones comerciales con inmuebles, la adquisición con carácter profesional de viviendas y otras instalaciones dedicadas a las vacaciones con excepción de los hoteles (como las casas de departamentos, campamentos o campos deportivos) y la adquisición de inmuebles destinados a la agricultura.</p>	
	<p>4) No consolidado, excepto en lo que se refiere a la entrada y estancia temporal de personas naturales (en lo sucesivo: "personas") de las siguientes categorías</p>	<p>4) No consolidado, excepto en lo que se refiere a las medidas relativas a las personas naturales de las categorías mencionadas en la columna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>que se definen en los párrafos I y II, y con sujeción a las siguientes limitaciones y condiciones y a la limitación y las condiciones referentes al trato nacional que se indican en la columna respectiva: la entrada y la estancia en Suiza de proveedores extranjeros de servicios está sujeta a autorización (requisitos de permiso de residencia y permiso de trabajo). Las autorizaciones se otorgan con sujeción a medidas que determinan cantidades globales de permisos de trabajo. Para el personal esencial, conforme a la definición del párrafo I, el período de estancia se limita a un plazo de tres años, que puede prorrogarse hasta un máximo de cuatro años. Para otro personal esencial conforme a la definición del párrafo II, el período de estancia se limita a un plazo de tres meses dentro de cada año; si el año siguiente se renueva</p>	<p>sobre el acceso a los mercados, con sujeción a las siguientes limitaciones y condiciones: las condiciones de trabajo vigentes para la rama de actividad y en el lugar respectivo, establecidas por ley o convenio colectivo (respecto de la retribución, el horario de trabajo, etc.), las medidas que limitan la movilidad profesional y geográfica dentro de Suiza, las reglamentaciones referentes a los sistemas obligatorios de seguridad social y los planes públicos de jubilación (en cuanto a los plazos mínimos de aportación, requisito de residencia, etc.), y todas las demás disposiciones de la legislación relativas a la inmigración, entrada, estancia y trabajo. Las empresas que empleen a tales personas deben colaborar con las autoridades que tienen a su cargo la aplicación de esas medidas, a solicitud de esas autoridades. El derecho a percibir subvenciones, incentivos fiscales y bonificaciones de impuestos puede limitarse a</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	una autorización para tal período de estancia, el solicitante debe permanecer en el extranjero un mínimo de dos meses entre los dos períodos consecutivos de estancia en Suiza	las personas domiciliadas en determinada subdivisión geográfica de Suiza.	
	<p>No se consideran personas que residen o entran en Suiza con fines de estancia o empleo temporales las personas que entran o permanecen en el país con un permiso de residencia sin plazo o prorrogable basado en un contrato de trabajo sin plazo en Suiza.</p> <p>I. <u>Personal esencial trasladado a Suiza por determinada empresa o sociedad</u> (personas trasladadas dentro de una empresa)</p> <p>Se considera esencial el personal -definido en detalle a continuación- empleado en una empresa o sociedad (en</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>lo sucesivo: "empresa") que presta servicios en Suiza a través de una sucursal o filial establecida en Suiza y que antes ha estado al servicio de su empresa fuera de Suiza durante un período no inferior a un año inmediatamente antes de su solicitud de ingreso en el país:</p>		
	<p>a) <u>Ejecutivos y gerentes superiores:</u> Personas que se encargan fundamentalmente de la dirección de la empresa o de alguno de sus departamentos y que sólo están sujetas a la supervisión o dirección general de ejecutivos de rango superior, el consejo de administración o los accionistas de la empresa. Los ejecutivos y gerentes superiores no realizan directamente tareas relacionadas con la prestación propiamente dicha de los servicios de</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>la empresa.</p> <p>b) Especialistas: Personas con alta calificación que, en una empresa, son indispensables para la prestación de un servicio determinado en razón de sus conocimientos especializados avanzados en la esfera de los servicios, el equipo de investigación, las técnicas o la gestión de la empresa.</p>		
	<p>II. Otro personal esencial que se traslada a Suiza:</p> <p>a) Vendedores de servicios: Personas empleadas por una empresa o que han recibido mandato de ella y que permanecen temporalmente en Suiza con el fin de concertar un contrato de venta de servicios en nombre de la empresa que les emplea o les ha</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	conferido el mandato. Los vendedores de servicios no pueden vender servicios directamente al público ni prestar servicios por sí mismos.		
	<p>b) <u>Personas encargadas de la instalación de una presencia comercial:</u> Personas empleadas por una empresa que no tiene presencia comercial en Suiza y que antes han estado al servicio de ella fuera de Suiza durante un período no inferior a un año inmediatamente antes de su solicitud de ingreso en el país, y cumplen las condiciones del párrafo I.a), y que entran en Suiza con el fin de instalar una presencia comercial de esa empresa en el país. Las personas encargadas de la instalación de una presencia comercial no pueden efectuar ventas directamente al público ni prestar servicios por sí</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>mismas.</p> <p>c) Personas que sean empleados de una empresa fuera de Suiza que no tiene presencia comercial en Suiza (distintas de las empresas proveedoras de servicios definidas por el CCP 872), las cuales hayan concluido un contrato de servicios con una empresa que tenga negocios sustanciales en Suiza, y que hayan sido previamente empleadas por la empresa fuera de Suiza por un período no inferior a 1 año inmediatamente precedente a su postulación para la admisión y que cumplan las condiciones del párrafo I.b) y que presten un servicio en Suiza como profesional de un sector de servicios tal como se establece más abajo, en representación de la empresa extranjera; como requisito adicional, se exige una experiencia de 5 años en</p>		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>el sector. Por contacto, la entrada temporal de una cantidad limitada de prestadores de servicios se concederá por un sólo período de 3 meses, la cantidad de prestadores de servicios depende de la tarea a ser realizada según el contrato. Los prestadores de servicios individuales no empleados por una empresa fuera de Suiza se consideran como que buscan acceso al mercado de trabajo suizo.</p> <p>Sectores de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de ingeniería (CCP 8672); - Servicios de consultoría relacionados con la instalación de equipos computacionales (CCP 841); - Servicios de implementación de programas computacionales (CCP 842). 		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS A. Servicios profesionales			
a) Servicios jurídicos - Consultoría sobre el derecho del país y derecho internacional (parte de CCP 861)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	
	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	3) Se requiere la nacionalidad suiza para iniciar el ejercicio profesional en el cantón de San Gall. 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros			
- Contabilidad (CCP 862, salvo 86211)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios de auditoría, con excepción de la auditoría de bancos (parte de CCP 86211)	1) Ninguna	1) Por lo menos una de las personas que presten servicios de auditoría a una sociedad anónima o en comandita por acciones (société anonyme/Aktiengesellschaft o société en commandite par actions/Kommanditaktiengesellschaft) debe tener presencia comercial en Suiza.	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	2) Ninguna	2) Ninguna	
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	<p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; por lo menos una de las personas que presten servicios de auditoría a una sociedad anónima o en comandita por acciones (société anonyme/Aktiengesellschaft o société en commandite par actions/Kommanditaktiengesellschaft) debe tener presencia comercial en Suiza.</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	<p>la Parte I</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>Parte I</p> <p>1) En el cantón de Lucerna se requieren tres años de ejercicio profesional anterior en Suiza.</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) En el cantón de Lucerna se requieren tres años de ejercicio profesional anterior en Suiza.</p>	
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) Ninguna</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; en el cantón de Lucerna se requieren tres años de ejercicio profesional anterior en Suiza.</p> <p>1) En el cantón de Lucerna se requieren para los ingenieros de construcciones tres años de ejercicio profesional anterior en Suiza. Se necesita la nacionalidad suiza para actividades de agrimensura, topografía e inspección de obras con fines públicos oficiales (sin embargo, los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras extranjeros</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	2) Ninguna	<p>pueden trabajar bajo la responsabilidad de un agrimensor, topógrafo o inspector de obras suizo autorizado).</p> <p>2) Ninguna</p>	
	<p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>3) En el cantón de Lucerna se requieren para los ingenieros de construcciones tres años de ejercicio profesional anterior en Suiza. Se necesita la nacionalidad suiza para actividades de agrimensura, topografía e inspección de obras con fines públicos oficiales (sin embargo, los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras extranjeros pueden trabajar bajo la responsabilidad de un agrimensor, topógrafo o inspector de obras suizo autorizado).</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; en el cantón de Lucerna se requieren para los ingenieros de construcciones tres años de ejercicio profesional anterior en Suiza. Se necesita la nacionalidad suiza para</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		actividades de agrimensura, topografía e inspección de obras con fines públicos oficiales (sin embargo, los agrimensores, topógrafos e inspectores de obras extranjeros pueden trabajar bajo la responsabilidad de un agrimensor, topógrafo o inspector de obras suizo autorizado).	
f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 8674)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
h) Servicios médicos y dentales (CCP 9312)	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) No consolidado	3) Se requiere la nacionalidad suiza para el ejercicio profesional independiente.		
	4) No consolidado	4) Se requiere la nacionalidad suiza para el ejercicio profesional independiente.		
	i) Cirugía veterinaria (CCP 932)	1) Ninguna		1) Ninguna
		2) Ninguna		2) Ninguna
	3) No consolidado	3) Se requiere la nacionalidad suiza para el ejercicio profesional independiente.		
	4) No consolidado	4) Se requiere la nacionalidad suiza para el ejercicio profesional independiente.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u>			
a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (CCP 841)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Servicios de procesamiento de datos (CCP 843)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
d) Servicios de bases de datos (CCP 844)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
e) Otros servicios			
- Servicios de mantenimiento y	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
reparación de maquinaria y equipo de oficinas, incluidas las computadoras (CCP 845)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios de preparación de datos (CCP 8491)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
C. <u>Servicios de investigación y desarrollo</u>			
- Servicios de investigación y desarrollo de las	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
ciencias naturales, con exclusión de los proyectos financiados total o parcialmente con fondos públicos (parte de CCP 851)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales, con exclusión de los proyectos financiados total o parcialmente con fondos públicos (parte de CCP 852)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios de investigación y desarrollo	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
interdisciplinarios, con exclusión de los proyectos financiados total o parcialmente con fondos públicos (parte de CCP 853)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
D. <u>Servicios Inmobiliarios</u>			
- Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios a arrendados (CCP 822)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
E. <u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin</u>			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<u>operarios</u> a) De buques sin tripulación - Para servicios de transporte marítimo (parte de CCP 83103)	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Para poder enarbolar el pabellón suizo, los buques deben pertenecer y estar controlados por nacionales suizos en un 100 por ciento, y las tres cuartas partes de esos nacionales deben tener residencia en Suiza. 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I.	1) No consolidado 2) Ninguna 3) El consejo de administración y la dirección de las sociedades que posean buques que navegan bajo pabellón suizo deben estar formados por nacionales suizos que en su mayoría tengan residencia en Suiza. 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Para el transporte por vías navegables interiores en el Rin (parte de CCP 83103)	1) No consolidado 2) Ninguna	1) No consolidado 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>3) Para poder navegar bajo el pabellón suizo, los buques deben pertenecer a una sociedad que esté bajo influencia importante (66 por ciento del capital y de los votos) de personas domiciliadas en Suiza o en uno de los países indicados en la Convención de Mannheim y sus protocolos.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere presencia comercial en Suiza.</p>	<p>3) Los derechos de tráfico, incluido el cabotaje, están limitados sobre la base de la Convención de Mannheim y sus protocolos; el armador debe contar con una agencia de gestión adecuada en Suiza.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; los derechos de tráfico, incluido el cabotaje, están limitados sobre la base de la Convención de Mannheim y sus protocolos; se requiere presencia comercial en Suiza.</p>	
<p>b) De aeronaves sin tripulación</p> <p>- De aeronaves, con exclusión del arrendamiento o alquiler a empresas</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
que explotan vuelos regulares o por fletamento (parte de CCP 83104)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
c) De otros medios de transporte sin personal (CCP 83101+83102+83105)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
d) De otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios (CCP 83106 - 83109)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	la Parte I	Parte I	
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>			
a) Servicios de publicidad			
- Servicios de publicidad (incluida la publicidad directa por correo), con exclusión de la publicidad callejera y de la referente a productos sujetos a permiso de importación y a productos farmacéuticos, alcoholes, productos	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
del tabaco, productos tóxicos, explosivos, armas y municiones (parte de CCP 8711 +parte de 8712)			
b) Estudio de mercados y encuestas de opinión pública (CCP 864)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
c) Servicios de consultores en administración (CCP 865)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
d) Servicios relacionados con los de los consultores en administración (CCP 866)	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
e) Servicios de ensayos y análisis técnicos (CCP 8676)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
f) Servicios relacionados con la			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
agricultura, la caza y la silvicultura - Servicios de consultoría sobre agricultura, caza y silvicultura (parte de CCP 881)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
g) Servicios relacionados con la pesca - Servicios de consultoría relacionados con la pesca (parte de CCP 882)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
h) Servicios relacionados con la minería	la Parte I	Parte I	
- Servicios relacionados con la minería, con exclusión de la prospección, levantamiento de planos, exploración y explotación (parte de CCP 883 + parte de CCP 5115)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
i) Servicios relacionados con las manufacturas			
- Servicios de consultoría	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
relacionados con las manufacturas (parte de CCP 884 + parte de CCP 885)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología			
- Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología, con exclusión de la prospección, levantamiento de planos, exploración y explotación (parte de CCP 8675)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
n) Mantenimiento y	1) No consolidado por no ser técnicamente	1) No consolidado por no ser técnicamente viable	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CCP 633+8861-8866)	<p>viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza para el subsector CCP 633</p>	<p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza para el subsector CCP 633</p>	
o) Servicios de limpieza de edificios			
- Servicios de limpieza de edificios (CCP 874, excepto 87409)	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
p) Servicios fotográficos (CCP 875)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p>	
q) Servicios de empaquetado (CCP 876)	<p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza</p>	<p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza</p>	

Modos de suministro: 1)Suministro transfronterizo 2)Consumo en el extranjero 3)Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
r) Servicios editoriales y de imprenta (CCP 88442)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
s) Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones (parte de CCP 87909)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>C. <u>Servicios de Telecomunicaciones</u></p> <p>Los servicios de telecomunicaciones consisten en el transporte de señales electromagnéticas (sonido, datos, imagen y cualquier combinación de éstas), salvo la radiodifusión¹</p>			
a) Servicios de teléfono (CCP 7521)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
b) Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes (parte del CCP 7523)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

¹ Se entiende por radiodifusión la cadena ininterrumpida de transmisión necesaria para la distribución de señales de programas de televisión y de radio al público en general, quedando excluidos los enlaces de contribución entre operadores

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
c) Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos (parte del CCP 7523)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
d) Servicios de telex (parte del CCP 7523)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
e) Servicios de telégrafos (parte del	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
CCP 7522)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
f) Servicios de facsímil (parte del CCP 7521+ parte del 7529)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
g) Servicios de circuitos arrendados (parte del CCP 7522+partedel 7523)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
h) Correo electrónico ² (parte de CCP 7523)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
i) Correo vocal (parte de CCP 7523)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

2 Condición general aplicable a todos los servicios de telecomunicaciones valor añadido/mejorado (items h a o): monopolio federal en infraestructura de redes, los servicios tienen que ser provistos sobre redes públicas o sobre líneas arrendadas; redes inalámbricas sujetas a concesión; valoración de líneas arrendadas no sensibles, conexión con las redes públicas es posible.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
j) Recuperación de información en línea y de bases de datos (parte de CCP 7523)	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
k) Intercambio electrónico de datos (IED) (parte de CCP 7523)	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
l) Servicios de facsímil mejorados y con	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
valor añadido (parte de CCP 7523)	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
m) Conversión de códigos y protocolos	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
n) Procesamiento de datos y/o información en línea (parte de CCP 843)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
o) Otros:	1) Ninguna	1) Ninguna	
- Videotexto	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- Servicios mejorados y con valor añadido basados en redes de radiodifusión en régimen de licencia, con inclusión de los servicios mejorados y con	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
valor añadido de <u>paging</u> , salvo la transmisión vocal			
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS			
A. <u>Trabajos generales de construcción para la edificación</u> (CCP 512)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
B. <u>Trabajos generales de construcción para ingeniería civil</u>			
- Trabajos generales	1) No consolidado por no ser técnicamente	1) No consolidado por no ser técnicamente viable	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
de construcción para ingeniería civil (CCP 5131+5132)	<p>viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
C. <u>Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación</u> (CCP 514+516)	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) No consolidado en lo que se refiere a las instalaciones en materia de energía, calefacción, abastecimiento de agua, comunicaciones y ascensores.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; no consolidado en lo que se refiere a</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. <u>Trabajos de terminación de edificios</u> (CCP 517)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	las instalaciones en materia de energía, calefacción, abastecimiento de agua, comunicaciones y ascensores. 1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
E. <u>Otros servicios</u> - Trabajos previos a la construcción en su emplazamiento (CCP 511)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	la Parte I	Parte I	
- Trabajos para la cimentación, trabajos con hormigón, doblado de piexas de acero (CCP 5151+5154+5155)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN			
A. <u>Servicios de comisionistas</u>			
- Servicios de comisionistas, con exclusión de los servicios relacionados con	1) Ninguna 2) Ninguna 3) En algunos cantones rigen restricciones	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>productos sujetos a autorización de importaciones, los productos farmacéuticos, tóxicos, explosivos, armas y municiones, y los metales preciosos (parte de CCP 6211)</p>	<p>en materia de ventas</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
<p>B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u></p> <p>- Servicios de venta al por mayor, con exclusión de los servicios relacionados con productos sujetos a</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) En algunos cantones rigen restricciones en materia de ventas</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>autorización de importaciones, los productos farmacéuticos, tóxicos, explosivos, armas y municiones, y los metales preciosos (parte de CCP 622)</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
<p>C. <u>Servicios comerciales al por menor</u></p> <p>- Servicios de venta al por menor, con exclusión de los servicios relacionados con productos sujetos a autorización de importaciones, los</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) En algunos cantones rigen restricciones en materia de ventas</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
productos farmacéuticos, tóxicos, explosivos, armas y municiones, y los metales preciosos; no está comprendida la venta al detalle mediante unidades móviles (parte de CCP 631+parte de CCP 632+parte de CCP 6111+parte de CCP 6113+parte de CCP 6121)	la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza	Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza	
D. <u>Servicios de franquicias comerciales</u> (CCP 8929)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA</p> <p>Servicios de enseñanza privados:</p> <p>- Servicios de enseñanza obligatoria (primaria y secundaria I)</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) No consolidado</p> <p>2) No consolidado</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) No consolidado</p> <p>2) No consolidado</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado</p>	
<p>- Servicios de enseñanza secundaria no obligatoria (secundaria II)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de enseñanza superior (CCP 923)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p>	
- Servicios de enseñanza de adultos (CCP 924)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE ³			
A. <u>Servicios de eliminación de residuos por alcantarillado</u> (CCP 9401)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
B. <u>Servicios de eliminación de desperdicios</u> (CCP 9402)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna	

³ Ninguna parte de este compromiso habrá de interpretarse en el sentido de que incluye funciones relativas a obras públicas, independientemente de que las posean y exploten las municipalidades, los cantones o el Gobierno federal o hayan sido objeto de concesión otorgada por ellos.

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Ninguna, con excepción de los vertederos de basura (no consolidado)	3) Ninguna	
C. <u>Servicios de saneamiento y servicios similares</u> (CCP 9403)	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza. 1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza 1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
D. <u>Otros servicios de protección del medio ambiente</u> (CCP 9404+9405+9406+parte	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
de 9409)	3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES A. <u>Hoteles y restaurantes</u> (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato) (CCP 641 - 643)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable, excepto en lo que se refiere a los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato (no consolidado) (CCP 6423). 2) Ninguna 3) La legislación federal permite que los cantones otorguen licencias para los restaurantes sobre la base de las	1) No consolidado por no ser técnicamente viable, excepto en lo que se refiere a los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato (no consolidado) (CCP 6423). 2) Ninguna 3) En algunos cantones puede requerirse la residencia del titular de la licencia en el mismo cantón; puede requerirse que se rinda	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	<p>necesidades económicas (el examen de la necesidad económica se basa en criterios como el de la población, el grado de urbanización, las características del vecindario, el interés turístico o el número de restaurantes ya existentes).</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza.</p>	<p>un examen en el mismo cantón.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza; en algunos cantones puede requerirse la residencia del titular de la licencia en el mismo cantón.</p>	
<p>B. <u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u> (CCP 7471)</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Servicios de guías de turismo</u> (CCP 7472)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Se requiere rendir un examen para trabajar como guía de montaña o instructor de esquí; los cantones pueden limitar el acceso de los extranjeros a esos exámenes, y pueden limitar la posibilidad de que los guías de montaña e instructores de esquí extranjeros ejerzan su profesión en forma independiente; en algunos cantones puede requerirse la residencia en el mismo cantón.	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; en algunos cantones puede requerirse la presencia comercial.	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere rendir un examen para trabajar como guía de montaña o instructor de esquí; los cantones pueden limitar el acceso de los extranjeros a esos exámenes, y pueden limitar la posibilidad de que los guías de	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS (excepto los servicios audiovisuales)		montaña e instructores de esquí extranjeros ejerzan su profesión en forma independiente; en algunos cantones puede requerirse la residencia en el mismo cantón.	
B. <u>Servicios de agencias de noticias y de prensa</u> (CCP 962)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
D. <u>Servicios deportivos</u> y otros servicios de			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<u>esparcimiento</u> - Servicios deportivos (CCP 9641)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE B. <u>Transporte por vías navegables interiores</u> Transporte por vías navegables interiores del Rin:			
- Transporte de	1) No consolidado	1) No consolidado	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
pasajeros y carga (parte de CCP 7221 +parte de CCP 7222)	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Para navegar bajo el pabellón suizo, los buques deben pertenecer a una sociedad que esté bajo influencia importante (66 por ciento del capital y de los votos) de personas domiciliadas en Suiza o en uno de los países indicados en la Convención de Mannheim y sus protocolos. 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza.	3) Los derechos de tráfico, incluido el cabotaje, están limitados conforme a la Convención de Mannheim y sus protocolos; el armador debe contar con una agencia de gestión adecuada en Suiza. 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; los derechos de tráfico, incluido el cabotaje, están limitados conforme a la Convención de Mannheim y sus protocolos; se requiere presencia comercial en Suiza.	
- Arrendamiento de buques con tripulación (parte de CCP 7223)	1) No consolidado 2) Ninguna	1) No consolidado 2) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) Para navegar bajo el pabellón suizo, los buques deben pertenecer a una sociedad que esté bajo influencia importante (66 por ciento del capital y de los votos) de personas domiciliadas en Suiza o en uno de los países indicados en la Convención de Mannheim y sus protocolos.	3) Los derechos de tráfico, incluido el cabotaje, están limitados conforme a la Convención de Mannheim y sus protocolos; el armador debe contar con una agencia de gestión adecuada en Suiza.	
- Mantenimiento y reparación de buques (parte de CCP 8868)	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza. 1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; los derechos de tráfico, incluido el cabotaje, están limitados conforme a la Convención de Mannheim y sus protocolos; se requiere presencia comercial en Suiza. 1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
- Servicios de remolque y tracción (parte de CCP 7224)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	
- Servicios auxiliares del transporte por vías navegables interiores (parte de CCP 745)	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>1) Ninguna</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
<p>C. <u>Servicios de transporte aéreo</u></p> <p>Servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) No consolidado</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza.</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) No consolidado</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I; se requiere la presencia comercial en Suiza.</p>	
<p>D. <u>Transporte en el espacio</u> (CCP 733)</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) No consolidado</p> <p>4) No consolidado</p>	<p>1) No consolidado por no ser técnicamente viable</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) No consolidado</p> <p>4) No consolidado</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
E. <u>Servicios de transporte ferroviario</u>			
a) Transporte de pasajeros (CCP 7111)	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Se requiere concesión; para el otorgamiento de ésta debe existir necesidad de la respectiva empresa de transporte ferroviario y no deben existir otros medios de transporte capaces de atender el servicio de manera más razonable desde los puntos de vista ecológico y económico. 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
b), c) Transporte de carga, incluidos los	1) No consolidado	1) No consolidado	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
servicios de remolque y tracción (CCP 7112+7113)	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Se requiere concesión; para el otorgamiento de ésta debe existir necesidad de la respectiva empresa de transporte ferroviario y no deben existir otros medios de transporte capaces de atender el servicio de manera más razonable desde los puntos de vista ecológico y económico.	3) Ninguna	
	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
	d) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ferroviario (parte de CCP 8868)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable	1) No consolidado por no ser técnicamente viable
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
e) servicios de apoyo al transporte ferroviario (CCP 743)	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Se requiere concesión; para el otorgamiento de ésta debe existir necesidad de la respectiva empresa de transporte ferroviario y no deben existir otros medios de transporte capaces de atender el servicio de manera más razonable desde los puntos de vista ecológico y económico.</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	<p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p> <p>1) No consolidado</p> <p>2) Ninguna</p> <p>3) Ninguna</p> <p>4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I</p>	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
F. <u>Servicios de transporte por carretera</u>			
a) Transporte de pasajeros			
- viajes regulares en grupos "de puertas cerradas" exclusivamente (parte de CCP 7121)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
- servicios ocasionales, salvo los de uso exclusivo del vehículo, de cabotaje y de taxímetros	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
(parte de CCP 7122)	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
b) Transporte de carga (CCP 7123)	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Hasta el 31 de diciembre de 2004: ninguna para los vehículos con capacidad de carga menor a 34 toneladas; trasnportes con vehículos de capacidades entre las 34 y 40 toneladas, sujeto a cuotas numéricas. Después del 1º de enero de 2005, ninguna para vehículos con capacidad de carga menor a 40 toneladas 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado 2) Ninguna 3) Los vehículos deben estar registrados en Suiza 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
c) Alquiler de vehículos	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
comerciales con conductor (CCP 7124)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
d) Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera (CCP 6112+8867)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
H. <u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u>			

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
a) Servicios de carga y descarga (CCP 741)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
b) Servicios de almacenamiento (CCP 742)	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	1) No consolidado por no ser técnicamente viable 2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	
c), d) Servicios de	1) Ninguna	1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas naturales			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
agencias de transporte de carga, incluidos otros servicios auxiliares de transporte, con exclusión de la recepción y entrega a domicilio (CCP 748+parte de 749)	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	2) Ninguna 3) Ninguna 4) No consolidado, excepto lo indicado en la Parte I	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C H I L E

Traducción Auténtica Doc. I-958/03.

=====

SANTIAGO, CHILE, a 4 de febrero de 2004.